



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Ministerio de Gobierno

Seguridad y Derechos Humanos

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA Nº 18.618

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. PABLO FRANCISCO J. KOSINER
MINISTRO DE GOBIERNO, SEGURIDAD
y DERECHOS HUMANOS

Dr. MAXIMILIANO A. TROYANO
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dr. HÉCTOR HUGO PALACIOS
DIRECTOR

Salta, Miércoles 29 de Junio de 2011

Año C I I	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 872823	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 1658172
APARECE LOS DÍAS HÁBILES				TARIFA REDUCIDA CONCESIÓN Nº 3º 3/18
EDICIÓN DE 48 PÁGINAS	TIRADA 250 EJEMPLARES			

Dirección y Administración: **Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780**
Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar / E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar
Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: **Avda. Dr. Bernardo Houssay s/n Of. Comercial 1º Piso**
Local Nº 5 - Tel/Fax: 4963229 - E-mail: boletinoficialjud@salta.gov.ar

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

Ley 4337

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

TARIFAS

RESOLUCION M.G. N° 437/2008

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$ 30.-	
Remate Administrativo	\$ 50.-	
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$ 50.-	
SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$ 40.-	
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$ 30.-	
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	\$ 50.-	
Asambleas Comerciales	\$ 30.-	
Balance - Estados Contables (Por cada página)	\$ 150.-	
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	\$ 30.-	
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$ 20.-	
Avisos Generales	\$ 40.-	
Excedente por palabra	\$ 0,20	
II - SUSCRIPCIONES		
	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 250.-	\$ 160.-
(*) Página Web	\$ 200.-	\$ 130.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 350.-	\$ 220.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 100.-	-.-
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS		
	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 3.-	\$ 5.-
	Menos de 100 pág.	De 100 a 200 pág.
Separatas y Ediciones Especiales	\$ 10.-	\$ 20.-
Separatas	\$ 10.-	\$ 30.-
	Más de 200 pág.	
	\$ 20.-	\$ 30.-
IV - FOTOCOPIAS		
	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos, sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,20	\$ 2.-
V - COPIAS DIGITALIZADAS		
	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,20	\$ 2.-

RESOLUCION M.G.S. y DDHH N° 269/10 - Disposición Boletín Oficial N° 62/10

I - ARANCEL DIFERENCIADO - Oficina de Servicios Ciudad Judicial

Se percibirá en la facturación de cada edicto/aviso, incluyendo el excedente de palabras si existiera, más el costo de los ejemplares vendidos anticipadamente donde se publica ese edicto/aviso

\$ 5.-

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

LEY	<i>Pág.</i>
N° 7662 – Promulgada por Dcto. M.F. y O.P. N° 2987 del 27/06/11 – Modifica Dcto. N° 9/75 – Código Fiscal	4289
DECRETOS	
M.T. y C. N° 2855 del 22/06/11 – Designa al Sr. Pablo Daniel Díaz como Coordinador Ejecutivo del Ballet Folklórico de la Pcia.	4291
M.T. y C. N° 2859 del 22/06/11 – Designa al Sr. Juan Carlos Vilca como Sub Director Asistente del Ballet Folklórico de la Pcia.	4291
S.G.G. N° 2862 del 22/06/11 – Declara de Interés Pcial. a fiesta Cívica: “9 de Julio – Toda la Patria en Atocha” en el citado paraje	4292
S.G.G. N° 2864 del 22/06/11 – Renueva designaciones de personal en cargo político – Sra. De la Rosa Claudia Elena y otros	4292
S.G.G. N° 2872 del 22/06/11 – Dcto. N° 214/07 – Modifica designación: Cargo de Supervisor General en la Residencia Oficial del Gobierno Provincial – Sra. Sofía Diez Zavaleta	4293
M.G.S. y D.H. N° 2875 del 22/06/11 – Aprueba Addenda de Contratos de Locación de Servicios – Sres. Jorge Maciel Edgardo Daniel Copa	4293
M.G.S. y D.H. N° 2877 del 22/06/11 – Prorroga de designaciones temporarias (Personal Civil) – Profesionales en la Policía de la Pcia. – Dra. Claudia Marcela Giner y otros	4294
M.G.S. y D.H. N° 2880 del 22/06/11 – Convenio Marco de Cooperación y Asistencia Técnica para la capacitación en materia de Prevención e investigación del delito de trata de personas Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación y el Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos de la Pcia.	4295
S.G.G. N° 2881 del 22/06/11 – Declara de Interés Pcial. el “Día Internacional de la Lucha contra el uso indebido y el Tráfico Ilícito de Drogas”	4298
DECRETOS SINTETIZADOS	
M.G.S. y D.H. N° 2854 del 22/06/11 – Desestima reclamo – Sub Comisario Silvia Irene Tolaba – Policía de la Pcia.	4298
M.G.S. y D.H. N° 2856 del 22/06/11 – Rechaza recurso de reconsideración – Sra. María Cristina Cruz – Policía de la Pcia.	4298
M.T. y C. N° 2857 del 22/06/11 – Designa personal temporario – Sra. Nadia Mabel Mancilla – Ballet Folklórico de la Pcia.	4298
S.G.G. N° 2858 del 22/06/11 – Excluye personal – Dcto. N° 2375/11 – Sres. Cristian Fernando Díaz y Samuel Antonio Quispe	4299
S.G.G. N° 2860 del 22/06/11 – Prorroga de designación temporaria – Sra. Ana Inés Sappia	4299
M.T. y C. N° 2861 del 22/06/11 – Designa personal temporario – Lic. Ana Inés Moreno Pellegrini	4299

M.D.H. N° 2863 del 22/06/11 – Prorroga de designaciones temporarias	
– Sras. Silvia Elizabeth Alfaro y Mirian del Pilar Villamayor Uro	4299
M.S.P. N° 2865 del 22/06/11 – Designa personal temporario – Dr. Alberto Martín Delgadillo	4299
S.G.G. N° 2866 del 22/06/11 - Designa personal temporario – Sr. Sergio Emanuel Chilo	4300
M.S.P. N° 2867 del 22/06/11 - Designa personal temporario – Sr. Félix Osvaldo Pozza	4300
S.G.G. N° 2868 del 22/06/11 – Prorroga de contrato de locación de servicios – Sra. Myriam Griselda Molina	4300
M.S.P. N° 2869 del 22/06/11 - Designa personal temporario – Sra. Carina Eusebia Mamani	4300
S.G.G. N° 2870 del 22/06/11 – Designa personal en cargo político – Sra. María Florencia Rivero	4300
M.S.P. N° 2871 del 22/06/11 - Designa personal temporario – Sra. Fernanda Romina Barrios	4301
M.G.S. y D.H. N° 2873 del 22/06/11 – Prorroga de designación temporaria – Sr. Walter Roque Nuñez	4301
S.G.G. N° 2874 del 22/06/11 - Designa personal temporario – Srta. Judith Marianela Chilo	4301
S.G.G. N° 2876 del 22/06/11 - Designa personal temporario – Sra. Nora Angélica Chilo	4301
S.G.G. N° 2878 del 22/06/11 - Designa personal temporario – Sr. Santiago Enrique Alonso	4301
M.S.P. N° 2879 del 22/06/11 – Beneficio Jubilatorio – Sra. Teresa del Huerto Mamani	4302

RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS

S.O.P. N° 263 del 09/05/11 – Legajo técnico – Obra: Refacción General en Esc. N° 4017 Dr. F. Sarmiento – 1° Etapa – Salta – Capital	4302
S.O.P. N° 270 del 12/05/11 – Concurso de precios N° 45/10 – Obra: Construcción de Cordón Cuneta en Barrios de la Zona Este – Salta – Capital	4302
S.O.P. N° 289 del 12/05/11 - Legajo técnico – Obra: Nexo Cloacal y Perforación de Pozo Profundo para Monoambientes – B° El Huaico – Salta – Capital	4303
S.O.P. N° 290 del 12/05/11 – Ratifica Disposición N° 04/11 – Obra: Construcción de Puente para Nexo Cloacal en Tartagal – Dpto. San Martín	4303
S.O.P. N° 291 del 12/05/11 – Proceso selectivo – Obra: Ampliación de Alimentación de Potencia para Equipos de Voto Electrónico – Salta	4303
S.O.P. N° 302 del 16/05/11 – Ratifica Disposición N° 29/10 – Obra: Ampliación de Red de Agua Potable para el Barrio 15 de Febrero – Salta – Capital	4304
S.O.P. N° 304 del 16/05/11 - Legajo técnico – Obra: Anexo en M.T., C.T. y Alumbrado Público para Monoambientes en el Parque El Huaico – Salta – Capital	4304
S.O.P. N° 312 del 18/05/11 - Legajo técnico – Obra: Construcción Tanque elevado, Red de Agua y Grifos domiciliarios en la Loc. de Banda Sud – Dpto. Rivadavia	4305
S.O.P. N° 315 del 20/05/11 - Legajo técnico – Obra: Reparación vereda de adoquines perimetral Estadio Padre Ernesto Martearena – Salta – Capital	4305
S.O.P. N° 321 del 20/05/11 - Legajo técnico – Obra: Ampliación Escuela N° 4063 Victorino de la Plaza – 2° Etapa – Loc. Cachi	4306
M.F. y O.P. N° 330 del 27/06/11 – Legajo técnico – Obra: Pavimentación – Calles Varias – Barrio Limache – Salta – Capital	4306

RESOLUCION MINISTERIAL

N° 100022454 – Ministerio de Justicia de Salta N° 095 – del 27/06/2011	4306
--	------

LICITACIONES PUBLICAS

N° 100022479 – Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – M.S.P. N° 131/2011	4309
N° 100022477 – Municipalidad de la Ciudad de Salta N° 14/11	4309

Pág.

N° 100022453 – Recursos Energéticos y Mineros Salta S.A. N° 02/11 – Expte. N° 08-4.128/2011 Cde. 7	4310
N° 100022446 – Ejercito Argentino Comando de Brigada de Montaña V N° 14/2011	4310
N° 100022203 – U.C.E.P.E. Salta N° 12/11	4311

CONTRATACIONES DIRECTAS

N° 100022478 – Dirección de Vialidad de Salta N° 31/2011	4311
N° 100022473 – Servicio Penitenciario de la Prov. de Salta N° 92/11	4312
N° 100022467 – Ministerio de Salud Pública N° 190/2011	4312
N° 100022466 – Ministerio de Salud Pública N° 191/2011	4312

CONCESION DE AGUA PUBLICA

N° 100022377 – EMAISA S.A. – Dpto. Gral. Güemes – Catastro N° 13.416 – Expte. N° 0050034-36.945/10 – Cuenca del Río Bermejo	4313
--	------

CONVOCATORIA A AUDIENCIA PUBLICA

N° 100022391 – Finca San Francisco – Dpto. Anta - Expte. N° 119-18.484/10	4313
---	------

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINA

N° 400000188 – Tabalizaro 01 – Dpto. Los Andes, Lugar: Salar de Arizaro – Expte. N° 19.789	4314
N° 400000187 – Tabahm 04 – Dpto. Los Andes, Lugar: Salar del Hombre Muerto - Expte. N° 20.023	4314
N° 400000186 – Tabariogrande – Dpto. Los Andes, Lugar: Salar de Rio Grande – Expte. N° 19.923	4314
N° 100022222 – Pichi – Dpto. Los Andes, Lugar: Qda. Cienega Grande – Expte. N° 20.079	4315

SENTENCIAS

N° 100022471 – Juan Marcelo Sitek y otros – Expte. N° 174/9	4315
N° 100022470 – Roman Ramoa y otro – Expte. N° 4.467/10	4316
N° 100022469 – Darío Fernando Chauqui y otro – Expte. N° 18.281/8	4316
N° 100022468 – Sandro Edgardo Rojas – Expte. N° 18.797/10	4317

SUCESORIOS

N° 400000231 – Zambrano, Luis Ignacio – Expte. N° 338.333/11	4317
N° 400000230 – Caraballo, Elsa Cayetana – Expte. N° 240.104/08	4317
N° 400000229 – Maidana, Carlos Antonio – Expte. N° 343.361/11	4317
N° 400000228 – Palacios, Roberto Delfín – Expte. N° 338.833/11	4318
N° 100022481 – Ramos, Segundo Lucio – Expte. N° B 12.777/90	4318
N° 100022480 – Olarte de Gonza Fortunata Juliana – Expte. N° 199.894/07	4318
N° 100022476 – Aquino, Juana Benedicta – López Pedro Nolasco – Expte. N° 338.522/10	4318
N° 100022465 – Tarifa María - Sosa Antonio Leonardo – Expte. N° 2-330.846/10	4318
N° 100022462 – Pasteris Juan Virgilio – Ellero Elena – Expte. N° 330.433/10	4318
N° 100022461 – Nina Rafael – Villacorta Lucia – Expte. N° 74.561/03	4319

Pág.

N° 100022449 – Flores, Dante Roque – Expte. N° 13.043/10	4319
N° 100022448 – Escobedo Buenaventura – Expte. N° 12.680/10	4319
N° 400000222 – Cruz, Margarita – Expte. N° 334.282/10	4319
N° 400000221 – Mormina, Juan Carlos – Expte. N° 13.351/10	4319
N° 100022439 – García, Pedro Pablo – Mendoza, María Cleofé – Expte. N° 2-330.338/10	4320
N° 100022438 – López, Santos – Montañez, Dalmira – Expte. N° 1-335.696/10	4320
N° 100022436 – Ortiz, Benito Rafael – Expte. N° 13.343/10	4320
N° 100022428 – Romero, Julia del Carmen – López, Ramón – Expte. N° 1-344.931/11	4320
N° 100022421 – Fuentes, Sergio Orlando – Expte. N° 343.744/11	4320
N° 100022408 – Marciano Ríos – Expte. N° 2-323.916/10	4321
N° 100022405 – González, Luis Eduardo – Expte. N° 291.106/09	4321
N° 100022400 – Delgado, José Rafael – Expte. N° 346.375/11	4321
N° 100022398 – Celestina Zambrano – Expte. N° 46.202/09	4321
N° 100022397 – Hoyos, Francisco Julián; Cáceres, María Clementina – Expte. N° 258.810/09	4321

REMATE JUDICIAL

N° 100022429 – Por Soledad Palacios – Juicio Expte. N° 6.701/07	4321
---	------

POSESIONES VEINTEAÑAL

N° 400000215 – Navarro Vda. de Barone Fuensanta c/Sucesión de Colombres Garmendia Clementino – Expte. N° 3.794/08	4322
N° 100022371 – De los Ríos, Cira Eleuteria vs. Zapata, Diógenes – Expte. N° 12.749/10	4323

CONCURSO PREVENTIVO

N° 100022358 – Prieto, Sonia Patricia – Expte. N° 349.677/11	4323
--	------

EDICTOS JUDICIALES

N° 100022464 – Banco Macro S.A. c/Figueroa Ramirez Rodolfo – Expte. N° 10.366/09	4323
N° 400000224 – Municipalidad de la Ciudad de Salta c/Alvarez, Mabel Cristina – Echazu, Fabián – Expte. N° 271.648/09	4323
N° 100022382 – Martínez Graciela de los Angeles y otro c/Correa José Luis – Expte. N° 2.625/09	4324

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

N° 100022463 – Salto Grande Sociedad Anónima	4324
--	------

ASAMBLEA COMERCIAL

N° 100022431 – Macroaval S.G.R.	4325
--------------------------------------	------

AVISOS COMERCIALES

N° 100022482 – Félix Lavaque S.A.	4326
N° 100022475 – ESA S.R.L.	4327
N° 100022472 – MO.GAS.PO S.A.	4327

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

Pág.

N° 100022484 – Aero Club Tartagal, para el día 20/07/11	4327
N° 100022483 – CON.I.DE.A.S.S. - Tartagal, para el día 22/07/11	4327
N° 100022474 – Foro de Intendentes de la Prov. de Salta, para el día 21/07/11	4328

RECAUDACION CASA CENTRAL

N° 100022485 - Del día 28/06/2011	4328
---	------

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

N° 400000232 – Del día 28/06/2011	4328
---	------

Sección ADMINISTRATIVA

LEY

LEY N° 7662

Ref. Exptes. Nros. 91-26.193/10, 91-26.195/10 y 91-26.196/10 (acumulados)

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia, Sancionan con Fuerza de

.LEY

Artículo 1°.- Modificase el párrafo sexto del artículo 44 del Código Fiscal de la Provincia de Salta, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Lo dispuesto en este artículo regirá para los agentes de retención y/o percepción solo en el caso de que presenten la declaración jurada e ingresen los montos retenidos y/o percibidos en el plazo de diez (10) días hábiles, contados a partir del vencimiento para la presentación de la declaración jurada. No regirán los beneficios dispuestos en este artículo respecto al Impuesto de Sellos”.

Art. 2°.- Modificase el artículo 55 del Código Fiscal de la Provincia de Salta, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 55.- El que fuere imputado o sancionado por la Dirección por una infracción que sea pasible de clausura, por las causales antes tipificadas, podrá:

a) Abonar voluntariamente un (1) día de clausura convertible a multa equivalente de 2.000 U.T. a 20.000 U.T.

El pago voluntario importa el allanamiento liso y llano a la comprobación de la infracción, el que deberá solicitarse por escrito hasta antes de la celebración de la audiencia de defensa ante la Dirección.

Abonado el importe liquidado por la Dirección, la acción quedará extinguida.

b) Redimir la sanción aplicada por cada día de clausura impuesta con el pago de una multa diario equivalente de 2.500 U.T. a 25.000 U.T.

La elección por parte del sancionado del instituto de redimir la sanción aplicada, importa el reconocimiento expreso de la existencia real de la infracción constatada en el acto y la renuncia a todo tipo de reclamos judiciales posteriores, relacionados con el procedimiento y con la pena aplicada, así como el de solicitar la devolución del importe de la multa a ingresar.

No efectuado el pago del monto determinado, el beneficio caducará de pleno derecho y se procederá a efectivizar la clausura, sin más trámite.

c) Tanto en el supuesto de pago voluntario como en el caso de redimir la sanción, el interesado deberá acreditar, en oportunidad de proceder al pago, el cumplimiento actual de la normativa vigente que fuera materia de la imputación o de la sanción, salvo que el deber formal transgredido fuese, por su naturaleza, no susceptible de ser cumplido con posterioridad a la comisión de la infracción.

Los días de clausura convertible a multa equivalente en Unidades Tributarias, serán graduadas por la Dirección, considerando la naturaleza de la infracción constatada, el grado de reincidencia del responsable y todas aquellas circunstancias atenuantes o agravantes que concurran en el caso”.

Art. 3°.- Sustituir el inciso h) del artículo 160 del Código Fiscal de la Provincia de Salta por el siguiente:

“h) Las actividades realizadas por personas físicas o jurídicas, compañías, empresas, artistas de variedades, circos, parques de diversiones o similares, referidas a espectáculos públicos y bailes.”

Art. 4°.- Modifícase el primer párrafo del artículo 172 del Código Fiscal el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Son contribuyentes del impuesto establecido en este Título los mencionados en el artículo 15 de este Código y los fideicomisos constituidos en el país conforme a las disposiciones de la Ley N° 24.441 que ejerzan una o más actividades gravadas a que se refiere el artículo 159.”

Art. 5°.- Agréguese como quinto párrafo del artículo 172 del Código Fiscal el siguiente texto:

“Tratándose de fideicomisos, el gravamen será liquidado e ingresado por los fiduciarios, quienes asumen la calidad de responsables solidarios.”

Art. 6°.- El Poder Ejecutivo dictará las normas reglamentarias y/o complementarias destinadas al cumplimiento de los objetivos de la presente Ley, conforme a las facultades y competencias previstas por la Constitución Provincial.

Art. 7°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los dos días del mes de junio del año dos mil once.

Dr. Manuel Santiago Godoy
Presidente
Cámara de Diputados – Salta

Mashur Lapad
Vice-Presidente Primero
En Ejercicio de la Presidencia
Cámara de Senadores – Salta

Ramón R. Corregidor
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados – Salta

Dr. Luis Guillermo López Mirau
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores – Salta

Salta, 27 de Junio de 2011

DECRETO N° 2987

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

Exptes. Nros. 91-26.193/10, 91-26.195/10 y 91-26.196/10 (acumulados) Preexistente

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Téngase por Ley de la Provincia N° 7662, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

URTUBEY – Parodi – Samson

DECRETOS

Salta, 22 de Junio de 2011

DECRETO N° 2855

Ministerio de Turismo y Cultura

Expediente N° 59-50.010/11

VISTO la solicitud de designación del señor Pablo Daniel Díaz, como Coordinador Ejecutivo del Ballet Folklórico de la Provincia de Salta: “General Martín Miguel de Güemes”; y

CONSIDERANDO:

Que lo requerido se fundamenta por estrictas razones de necesidad surgidas en razón de la reciente creación del Ballet Folklórico de la Provincia de Salta: “General Martín Miguel de Güemes”, efectuada mediante Decreto N° 815/11;

Que el señor Díaz cuenta con el perfil necesario para cubrir el cargo de Coordinador Ejecutivo considerándose los antecedentes que surgen de su curriculum vitae;

Que la presente designación se enmarca en el rubro Autoridad Superior, contándose con la partida pertinente de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 815/11;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al señor Pablo Daniel Díaz – D.N.I. N° 22.433.271, como Coordinador Ejecutivo del Ballet Folklórico de la Provincia de Salta: “General Martín Miguel de Güemes”, dependiente del Instituto de Música y Danza de la Provincia de Salta, con vigencia a partir del 15 de abril de 2011, con idéntica remuneración a Director General del Poder Ejecutivo Provincial y con retención del cargo de revista en la Dirección de Gestión Cultural dependiente de la Secretaría de Cultura.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida del Ballet Folklórico de la Provincia de Salta: “General Martín Miguel de Güemes”, dependiente del Instituto de Música y Danza de la Provincia de Salta.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Turismo y Cultura y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Posadas – Samson

Salta, 22 de Junio de 2011

DECRETO N° 2859

Ministerio de Turismo y Cultura

Expediente N° 59-50.010/11

VISTO la solicitud de designación del señor Juan Carlos Vilca, como Sub Director Asistente del Ballet Folklórico de la Provincia de Salta: "General Martín Miguel de Güemes"; y

CONSIDERANDO:

Que lo requerido se fundamenta por estrictas razones de necesidad surgidas en razón de la reciente creación del Ballet Folklórico de la Provincia de Salta: "General Martín Miguel de Güemes", efectuada mediante Decreto Nº 815/11;

Que el señor Vilca cuenta con el perfil necesario para cubrir el cargo de Sub Director Asistente considerándose los antecedentes que surgen de su currículum vitae;

Que la presente designación se enmarca en el rubro Autoridad Superior, contándose con la partida pertinente de acuerdo a lo establecido en el Decreto Nº 815/11;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Designase al señor Juan Carlos Vilca – D.N.I. Nº 22.538.359, como Sub Director Asistente del Ballet Folklórico de la Provincia de Salta: "General Martín Miguel de Güemes", dependiente del Instituto de Música y Danza de la Provincia de Salta, con vigencia a partir del 15 de abril de 2.011, con idéntica remuneración a Sub Director Asistente del Ballet de la Provincia de Salta.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida del Ballet Folklórico de la Provincia de Salta: "General Martín Miguel de Güemes", dependiente del Instituto de Música y Danza de la Provincia de Salta.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Turismo y Cultura y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Posadas – Samson

Salta, 22 de Junio de 2011

DECRETO Nº 2862

Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nº 226-85.986/11

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales diversas Instituciones del Paraje de Atocha y vecinos en general, solicitan se declare de Interés Provincial a la fiesta cívica denominada: "9 de Julio – Toda la Patria en Atocha", a llevarse a cabo el 9 de julio del corriente año, en el citado paraje; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho evento tiene como objetivo revalorizar nuestra identidad nacional en el paraje de Atocha;

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de eventos.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Declárase de Interés Provincial a la fiesta cívica denominada: "9 de Julio – Toda la Patria en Atocha", a llevarse a cabo el 9 de julio del corriente año, en el citado paraje.

Art. 2º - Déjase establecido que la presente declaración no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

Salta, 22 de Junio de 2011

DECRETO Nº 2864

Secretaría General de la Gobernación

Expte. Nº 01-97.800/11

VISTO el Decreto Nº 4122/08; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 1º de la mencionada norma que modifica el artículo 26º del Decreto Nº 1178/96 establece: "La persona designada en cargo político cesa en sus funciones, de pleno derecho y sin necesidad de acto de ninguna naturaleza, en la misma fecha que se produzca el cese del funcionario que promovió su designación o al cumplirse un año de efectuada la misma, lo que ocurra primero";

Que es decisión del Poder Ejecutivo dar continuidad a la prestación de servicios en cargo político a las personas que se incluyen en el anexo del presente instrumento;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Renuévase a partir de la fecha que en cada caso se consigna y en los términos del artículo 26° del Decreto N° 1178/96 y su modificatorio Decreto N° 4122/08, las designaciones efectuadas en cargo político del Poder Ejecutivo Provincial cuyo vencimiento opera hasta el mes de junio de 2011 en virtud de lo expresado en los considerandos precedentes, las que se detallan en el anexo del presente, en los niveles que en cada caso se establece en el mismo anexo.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de cada Jurisdicción y CA correspondientes.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

Salta, 22 de Junio de 2011

DECRETO N° 2872

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 01-97.825/11

VISTO las necesidades de servicio presentadas en la Coordinación de Asuntos Institucionales dependiente de la Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que procede modificar la designación de la Sra. Sofia Diez Zabaleta dispuesta por Decreto N° 214/07 y sucesivas renovaciones, adecuando la misma al desempeño de tareas de Supervisión General en la residencia oficial del gobierno provincial;

Que las funciones aludidas precedentemente corresponden a los cargos Fuera de Escalafón;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Modifícase la designación efectuada por Decreto N° 214/07 a la Sra. Sofia Diez Zabaleta – DNI N° 21.311.475, correspondiendo la misma en el cargo de Supervisor Residencia – Fuera de Escalafón, incorporándose con N° de Orden 1.1 en la planta correspondiente a la Coordinación de Asuntos Institucionales de la Gobernación, a partir de la fecha del presente, con una remuneración equivalente a Secretario.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Gobernación.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

Salta, 22 de Junio de 2011

DECRETO N° 2875

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos

VISTO el Expte. N° 230-50.532/11, mediante el cual se gestiona la aprobación de la Addenda a los Contratos Originales de Locación de Servicios celebrado entre la Secretaría del Interior dependiente del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos y los Sres. Jorge Maciel y Edgardo Daniel Copa; y

CONSIDERANDO:

Que por los Decretos N°s. 963/09 y 964/09, se aprobaron los Contratos de Locación de Servicios de los Sres. Jorge Maciel y Edgardo Daniel Copa, respectivamente, prorrogados los mismos por Decreto N° 1067/11;

Que el titular de la Secretaría del Interior solicita la modificación de las Cláusulas Terceras de los citados contratos, en cuanto hace al monto de las prestaciones de servicios de los Sres. Maciel y Copa, y cada uno de los nombrados deberán percibir mensualmente por todo concepto y como honorarios, la suma de Pesos Mil Cuatrocientos Cincuenta (\$ 2.450), en consecuencia corresponde emitir el instrumento legal aprobatorio de la Addenda;

Que a fs. 11/17 el Servicio Administrativo (S.A.F.) del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos produce el informe técnico de su competencia

con la imputación preventiva y presupuestaria del gasto, correspondiente a ambos casos;

Que a fs. 18, la Dirección General de Asuntos Legales del citado Ministerio emite Dictamen N° 0293/11, señalando que no tiene objeción legal al respecto;

Que la presente cuenta con la pertinente autorización del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, rolante a fs. 20;

Que la presente Addenda no contraviene las disposiciones de los Decretos N°s. 515/00, 1454/01, 2567/08, 2769/08, y 4955/08;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la Addenda de los originales de los Contratos de Locación de Servicios celebrados entre la Secretaría del Interior dependiente del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos y los Sres. Jorge Maciel, D.N.I. N° 22.945.754 y Edgardo Daniel Copa, D.N.I. N° 30.881.261, aprobados por los Decretos n° 963/09 y 964/09, respectivamente y prorrogados por el Decreto N° 1067/11, la que como Anexo forma parte del presente instrumento.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida respectiva de C.A. 051160150100 – C.O. 413400 – Secretaría del Interior – Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Salta, 22 de Junio de 2011

DECRETO N° 2877

**Ministerio de Gobierno, Seguridad
y Derechos Humanos**

Expte. n° 44-46.302/11

VISTO que Jefatura de Policía de la Provincia gestiona prórroga desde el 01 de junio al 31 de octubre de

2011, de diversas designaciones temporarias correspondientes a personal profesional que se desempeña en ese organismo; y

CONSIDERANDO:

Que la repartición policial, fundamenta su pedido en que subsisten las razones que motivaron dichos nombramientos y sucesivas renovaciones, por lo que se torna imprescindible seguir contando con los servicios del personal involucrado;

Que entre las obligaciones esenciales e indelegables del Estado, se encuentra la de garantizar la prestación del servicio de seguridad pública y el apoyo profesional correspondiente, tanto para el cumplimiento de las tareas institucionales de la misma Jefatura, como en su carácter de Auxiliar de la Justicia, por lo que debe asegurarse y dotarse a la repartición de personal capacitado para el cumplimiento de cada una de las funciones que atañen a ese cometido;

Que la Policía de Salta cuenta con partida presupuestaria en la cuenta "Gastos en Personal" que permite afrontar la erogación resultante;

Que por las razones expresadas, es propósito dar curso a la gestión, en el entendimiento de que la misma resulta justa y procedente, acorde a las necesidades de la Institución Policial y los merecimientos de las personas involucradas;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Prorróganse las designaciones temporarias (Personal Civil) de los Profesionales de Policía de la Provincia consignados en Anexo del presente, desde el 01 de junio al 31 de octubre de 2011, con idéntica remuneración a la que tenían asignada hasta su última prórroga.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto se imputará al Curso de Acción respectivo de la Policía de Salta – Ejercicio 2011.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Salta, 22 de Junio de 2011

DECRETO N° 2880

**Ministerio de Gobierno, Seguridad
y Derechos Humanos**

Expte. N° 41-59.124/11.

VISTO el Convenio Marco de Cooperación y Asistencia Técnica para la Capacitación en Materia de Prevención e Investigación del Delito de Trata de Personas; y el Convenio Marco de Cooperación y Asistencia Técnica para el Fortalecimiento de las Tareas del Protección de Testigos e Imputados celebrados entre el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, representado por su titular, Dr. Julio Alak y el Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos de la Provincia de Salta, representado por la señora Secretaria de Derechos Humanos, Dra. María Silvia Pace; y

CONSIDERANDO:

Que el Convenio Marco de Cooperación y Asistencia Técnica para la Capacitación en Materia de Prevención e Investigación del Delito de Trata de Personas tiene por objeto la realización de tareas y actividades conjuntas entre las partes, a fin de implementar un Programa de Capacitación orientado a la prevención, sensibilización e investigación del delito de trata de personas, mediante el desarrollo de jornadas dirigidas a miembros del Poder Judicial, Ministerios Públicos Fiscal y de la Defensa e integrantes de las fuerzas de seguridad, tanto con competencias federales como locales, como así también, la labor se extenderá a otros organismos e instituciones públicas, provinciales o municipales, organizaciones civiles y ciudadanía en general;

Que el Convenio Marco de Cooperación y Asistencia Técnica para el Fortalecimiento de las Tareas del Protección de Testigos e Imputados tiene por objetivo la colaboración para la creación e implementación de un Programa de Protección de Testigos e Imputados en el ámbito de la Provincia de Salta, destinado a la preservación de la seguridad de testigos e imputados en causas que tramiten ante la justicia penal ordinaria y justicia federal con asiento en la Provincia y que se encontraren en situación de peligro para su vida o integridad física;

Que la Dirección de Asuntos Legales del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, en su dictamen N° 0404/10 (fs. 02), no advierte objeción legal

alguna para la aprobación y suscripción de los presentes convenios, atento a las facultades conferidas por la Ley de Ministerios N° 7483 y su modificatoria Ley N° 7603, en cuanto compete al citado Ministerio asistir al señor Gobernador en lo concerniente a las políticas referidas a los derechos humanos consagrados en los tratados internacionales, la Constitución Nacional y la Constitución Provincial;

Que por lo expuesto, corresponde se dicte el acto administrativo aprobatorio pertinente, por parte del Poder Ejecutivo Provincial;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébanse el Convenio Marco de Cooperación y Asistencia Técnica para la Capacitación en Materia de Prevención e Investigación del Delito de Trata de Personas; y el Convenio Marco de Cooperación y Asistencia Técnica para el Fortalecimiento de las Tareas de Protección de Testigos e Imputados celebrados entre el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, representado por su titular, Dr. Julio Alak y el Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos de la Provincia de Salta, representado por la señora Secretaria de Derechos Humanos, Dra. María Silvia Pace, el que como Anexo forma parte del presente instrumento.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos y Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Kosiner – Samson

**Convenio Marco de Cooperación y Asistencia
Técnica para la Capacitación en Materia
de Prevención e Investigación del Delito
de Trata de Personas**

Entre el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, representado en este acto por el señor Ministro de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, Dr. Julio César Alak, con domicilio legal en calle Sarmiento N° 329 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos de la provincia de Salta representado en

este acto por la señora Secretaria de Derechos Humanos de la provincia de Salta, Dr. María Silvia Pace con domicilio legal en la Av. de los Incas sin número 3° block, 1er piso, Centro Cívico Grand Bourg de la ciudad de Salta, Provincia de Salta celebran el presente Convenio Marco de Cooperación y Asistencia Técnica para la Capacitación en Materia de Prevención e Investigación del Delito de Trata de Personas, sujeto a las siguientes condiciones.

Primera: El objeto del presente Convenio es:

1. La realización de tareas y actividades conjuntas, a fin de implementar un Programa de Capacitación orientado a la prevención, sensibilización e investigación del delito de trata de personas, mediante el desarrollo de jornadas dirigidas a miembros del Poder Judicial, Ministerios Públicos Fiscal y de la Defensa e integrantes de las fuerzas de seguridad, tanto con competencias federales como locales.

2. En cuanto fuere pertinente, la labor se extenderá a otros organismos e instituciones públicos, provinciales o municipales, organizaciones civiles y ciudadanía en general.

Segunda: A los efectos de programar y ejecutar las actividades que deriven de la aplicación del presente Convenio, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación proveerá el Equipo de Capacitadores que llevará a cabo las jornadas referidas en la cláusula precedente. La selección, distribución y conducción de los capacitadores, será responsabilidad de la Oficina de Rescate y Acompañamiento a las Personas Damnificadas por el Delito de Trata, de la Secretaría de Justicia del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación.

Asimismo, el Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos de la Provincia de Salta tendrá a su cargo la logística y organización de las jornadas, como así también el traslado, dentro de la provincia, que fuere necesario para la movilidad del Equipo de Capacitadores, así como todo otro requerimiento que razonablemente pudiera surgir del desarrollo de las actividades.

Tercera: A los efectos previstos en las cláusulas precedentes, cuando fuere necesario, se podrán instrumentar Actas – acuerdo complementarias al presente Convenio, que serán suscriptas por los representantes que las partes designen a tal efecto. En dichas actas complementarias se establecerán objetivos con-

cretos, planes de trabajo, protocolos de actuación, recursos humanos, técnicos y financieros, así como cualquier otro aporte y especificaciones que se requieran.

Cuarta: A los efectos de determinar y supervisar las actividades que deriven de la aplicación del presente Convenio, así como para suscribir las actas complementarias que pudieran ser necesarias, las partes acuerdan la creación de una Unidad de Coordinación. En este acto se designan como miembros de la Unidad de Coordinación, por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, al Señor Secretario de Justicia Dr. Alejandro Julián Álvarez (D.N.I. N° 28.963.217) y a la Supervisora de la Oficina de Rescate y Acompañamiento a las Personas Damnificadas por el Delito de Trata, Licenciada Zaida Gatti (D.N.I. N° 20.684.607) como miembro suplente; y a la señora Secretaria de Derechos Humanos, Dra. María Silvia Pace (D.N.I. N° 21.930.700) por el Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos de la Provincia de Salta y a quien ella designe como miembro suplente.

Quinta: Cuando se participe a organizaciones civiles en jornadas de capacitación, se buscará configurar una red estratégica con éstas, a los fines de facilitar el intercambio de información y promover la cooperación en la difusión de las tareas de prevención e investigación del delito de Trata de Personas.

Sexta: En toda circunstancia o hecho que tenga relación con este Convenio, las partes mantendrán la individualidad y autonomía de sus respectivas estructuras técnicas, administrativas y presupuestarias.

Séptima: A partir de la firma del presente Convenio, las partes firmantes declaran su especial interés en el desarrollo de tareas conjuntas en la implementación de programas de capacitación, sensibilización e investigación en materia del delito de trata de personas.

Octava: El presente Convenio tiene una vigencia de Dos (2) años a partir de su suscripción. A su término, se renovará automáticamente, reservándose las partes el derecho de rescindirlo unilateralmente sin que ello origine responsabilidad alguna, debiendo la parte interesada en la rescisión comunicarla a la otra en forma fehaciente con una antelación mínima de Sesenta (60) días.

Novena: Para el caso de cualquier controversia derivada de la aplicación o interpretación del presente Convenio, las partes se comprometen a alcanzar un acuerdo amistoso a través de negociaciones directas. En el su-

puesto de no alcanzarse de este modo, las partes se someterán al régimen de resolución de conflictos interadministrativos regulado en la Ley N° 19.983. En caso de no arribar a un entendimiento, se someten a la competencia originaria de la Corte Suprema de Justicia de la Nación (artículo 116 y 117 de la Constitución Nacional).

Leído y ratificado por las partes y en prueba de plena conformidad, se firman Dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Buenos Aires a los 14 días del mes de marzo de 2011.

Dra. María Silvia Pace
Secretaria de Derechos Humanos
Ministerio de Gob., Seg. y DDHH.

Dr. Julio Alak
Ministro de Justicia y Derechos Humanos

Convenio de Cooperación y Asistencia Técnica para el Fortalecimiento de las Tareas de Protección de Testigos e Imputados

Entre el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, representado en este acto por el señor Ministro de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, Dr. Julio César Alak con domicilio legal en la calle Sarmiento N° 329 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos de la provincia de Salta representado en este acto por la señora Secretaria de Derechos Humanos de la provincia de Salta, Dra. María Silvia Pace con domicilio legal en la Av. de los Incas sin número 3° block, 1er piso, Centro Cívico Grand Bourg de la ciudad de Salta, Provincia de Salta, celebran el presente Convenio de Cooperación y Asistencia Técnica para el fortalecimiento de las tareas de protección de testigos e imputados, sujeto a las siguientes condiciones:

Cláusula Primera: El objeto del presente Convenio es:

1. La colaboración para la creación e implementación de un Programa de Protección de Testigos e Imputados en el ámbito de la Provincia de Salta destinado a la preservación de la seguridad de testigos e imputados en causas que tramiten ante la justicia penal ordinaria y justicia federal con asiento en la Provincia y que se encontraren en un situación de peligro para su vida o integridad física.

2. La colaboración para la creación e implementación de Cuerpos de Custodia al interior de la estructura de las fuerzas de seguridad de la Provincia.

3. La capacitación y asesoramiento técnico en el proceso de ejecución del Programa de Protección de Testigos e Imputados y de los Cuerpos de Custodias.

4. La cooperación y asistencia operativa complementaria de la Dirección Nacional del Programa Nacional de Protección de Testigos e Imputados del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación y del Programa de Protección de Testigos e Imputados y el Cuerpo de Custodia de la Provincia de Salta.

Cláusula Segunda: A los efectos previstos en las cláusulas anteriores, las acciones a implementar se irán instrumentando mediante actas-acuerdo complementarias y de carácter secreto, que serán suscriptas por los representantes que las partes designen a tal efecto. En dichas actas complementarias se establecerán los objetivos concretos, planes de trabajo, protocolos de actuación, recursos humanos, técnicos y financieros así como cualquier otro aporte necesario, y especificaciones que se requieran.

Cláusula Tercera: A los efectos de determinar y supervisar las actividades que deriven de la aplicación del presente Convenio, así como suscribir actas-acuerdo complementarias que pudieran ser necesarias, las partes acuerdan la creación de una Unidad de Coordinación, que estará integrada por los titulares de ambos Programas, con sus respectivos suplentes. Se designan en este acto como miembros de la Unidad de Coordinación, por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, al Subsecretario de Política Criminal Dr. Juan Martín Mena (D.N.I. N° 27.083.460) y al Director Nacional del Programa Nacional de Protección de Testigos e Imputados señor Darío Ricardo Díaz (D.N.I. N° 10.084.427) como miembro suplente; y a la señora Secretaria de Justicia del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos de la Provincia de Salta, Dra. María Silvia Pace (D.N.I. N° 21.930.700) por el Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos de la Provincia de Salta y a quien ella designe como miembro suplente.

Cláusula Cuarta: El presente Convenio entrará en vigor a partir del día de la fecha y tendrá una duración de Dos (2) años prorrogables tácitamente por periodos iguales sucesivos, salvo que una de las partes comunique a la otra, con un mínimo de Treinta (30) días de antelación, su voluntad de resolverlo antes del plazo establecido para prorrogarlo.

Leído y ratificado por las partes y en prueba de plena conformidad, se firman Dos (2) ejemplares de un

mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Buenos Aires a los 14 días del mes de Marzo de 2011.

Dra. María Silvia Pace
Secretaria de Derechos Humanos
Ministerio de Gob., Seg. y DDHH.
Dr. Julio Alak
Ministro de Justicia y Derechos Humanos

Salta, 22 de Junio de 2011

DECRETO N° 2881

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 01-90.934/2011.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Diputados, solicita se declare de Interés Provincial el "Día Internacional de la Lucha Contra el Uso Indebido y el Tráfico Ilícito de Drogas", a celebrarse el día 26 de junio de 2011; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado Cuerpo, realiza dicho pedido mediante Declaración N° 48 aprobada en Sesión de fecha 7 de junio del año en curso Expediente N° 91-26.932/11,

Que la fecha citada fue proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas (ONU) desde el año 1987, con el propósito de instar a la comunidad internacional a redoblar sus esfuerzos para eliminar el comercio y uso indebido de sustancias estupefacientes,

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar esta clase de acontecimientos.

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial el "Día Internacional de la Lucha contra el Uso Indebido y el Tráfico Ilícito de Drogas", a celebrarse el día 26 de junio de 2011.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración de Interés Provincial, no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadrará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 2854 – 22/06/2011 – Expedientes N° 44-21.736/02 y Agregados

Artículo 1° - Revócase la Resolución N° 698/03 de la Policía de la Provincia, en atención a su ilegitimidad (Arts. 49° inc. b), 69°, 72° y 94° de la Ley N° 5.348), en mérito a los fundamentos vertidos en los considerandos del presente instrumento.

Art. 2° - Desestímase el Reclamo interpuesto por la Sub Comisario de la Policía de la Provincia, Silvia Irene Tolaba, D.N.I. N° 21.542.110, Legajo N° 10.160, con fecha 31 de Octubre de 2002, por haberse tornado abstracta la cuestión planteada y en virtud a lo expresado precedentemente.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 2856 – 22/06/2011 – Expedientes Nros. 44-191.111/09; 44-191.111/10 Cpde. (I); 01-24.769/10 Cuerpos I y II

Artículo 1° - Rechazase el Recurso de Reconsideración interpuesto por la Sra. María Cristina Cruz, D.N.I. N° 14.865.145, Legajo Personal N° 8.297, en contra el Decreto N° 3.559/10, en mérito a los fundamentos vertidos en los considerandos del presente instrumento.

Art. 2° - Remítanse las presentes actuaciones a la Sindicatura General de la Provincia a efectos de la intervención que le compete, en virtud de lo dispuesto en la Ley N° 7.103.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Ministerio de Turismo y Cultura – Decreto N° 2857 – 22/06/2011 – Expediente N° 59-50.010/11

Artículo 1° - Designase a la señora Nadia Mabel Mancilla – D.N.I. N° 28.430.719, en carácter de personal temporario del Ballet Folklórico de la Provincia de Salta:

“General Martín Miguel de Güemes”, dependiente del Instituto de Música y Danza de la Provincia de Salta, con vigencia a partir del 15 de abril de 2.011, y por el término de cinco (5) meses, en el cargo de Administrativa con una remuneración equivalente a Agrupamiento Profesional – Subgrupo 2 – Función Jerárquica I.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida del Ballet Folklórico de la Provincia de Salta: “General Martín Miguel de Güemes”, dependiente del Instituto de Música y Danza de la Provincia de Salta.

URTUBEY – Posadas – Samson

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 2858 – 22/06/2011 – Expte. N° 01-97.811/11

Artículo 1° - Exclúyese de las disposiciones del Decreto N° 2375/11 a los señores Cristian Fernando Díaz – DNI N° 33.168.390, Andrés Agustín Quispe – DNI N° 34.082.399 y Samuel Antonio Quispe – DNI N° 31.338.006, con vigencia al día 20 de abril de 2011.

URTUBEY – Samson

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 2860 – 22/06/2011 – Expediente N° 292-87.411/11

Artículo 1° - Prorrógase la designación en carácter de Personal Temporario, de la Sra. Ana Inés Sappia, D.N.I. N° 26.485.765, en la Secretaría de Prensa y Difusión, dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del 1° de julio de 2011 y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la partida respectiva de Jurisdicción 01 y Unidad de Organización 12, de la Secretaría de Prensa y Difusión. Ejercicio 2011.

URTUBEY – Samson

Ministerio de Turismo y Cultura – Decreto N° 2861 – 22/06/2011 – Expediente N° 59-59.399/11

Artículo 1° - Designase a la Licenciada Ana Inés Moreno Pellegrini – D.N.I. N° 25.069.859 en carácter de personal temporario en el Ballet de la Provincia de Salta dependiente del Instituto de Música y Danza de

la Provincia de Salta, en el cargo de Administrativo Intermedio, con vigencia desde el 2 de mayo de 2.011 y por el término de cinco (5) meses con una remuneración equivalente al cargo de Agrupamiento Profesional – Subgrupo 2 – Función Jerárquica I.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA – Instituto de Música y Danza de la Provincia de Salta.

URTUBEY – Posadas – Samson

Ministerio de Desarrollo Humano – Decreto N° 2863 – 22/06/2011 – Expediente n° 66.932/11 – código 326

Artículo 1° - Con la vigencia que para caso se indica, y por el término de cinco (5) meses, prorréganse las designaciones temporarias de las personas que seguidamente se consignan, en la Secretaría de Planificación, Gestión y Articulación de Programas dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano:

Silvia Elizabeth Alfaro – D.N.I. n° 31.767.665, a partir del 26 de junio del 2011, agrupamiento T, subgrupo 2, Función Jerárquica VI.

Mirian del Pilar Villamayor Uro – D.N.I. n° 22.637.188, a partir del 20 de junio del 2011, agrupamiento T, subgrupo 2.

Art. 2° - El gasto que demanda el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, ha sido imputado a la Cuenta 411200 – Personal Temporario, de la Unidad de Organización 036320210100 – Secretaría de Planificación, Gestión y Articulación de Programas, del Ejercicio 2011.

URTUBEY – Mastrandrea – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 2865 – 22/06/2011 – Expte. n° 900/11 – código 181

Artículo 1° - Designase en carácter de personal temporario, al doctor Alberto Martín Delgadillo, D.N.I. n° 22.119.136, matrícula profesional n° 5115, para desempeñarse como profesional asistente en el Hospital “Santa Teresa” de El Tala, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2011, en el cargo 5, Decreto n° 1034/96, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento P, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo

dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus Decretos reglamentarios, en cargo vacante por renuncia de la doctora Teresa Rivadeneira (Decreto n° 948/11).

Art. 2° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081310070500, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Chagra Dib – Samson

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 2866 – 22/06/2011 – Expte. N° 01-97.818/11.

Artículo 1° - Designase al Sr. Sergio Emanucl Chilo – DNI N° 37.419.534 en carácter de personal temporario de la Gobernación, a partir de la fecha del presente y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico – Subgrupo 2 – FJ VII.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación.

URTUBEY – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 2867 – 22/06/2011 – Expte. n° 8.814/11 – código 133

Artículo 1° - Designase en carácter de personal temporario al señor Félix Osvaldo Pozza, D.N.I. n° 21.633.433, matrícula profesional n° 2126, para desempeñarse como enfermero en la Coordinación General Red Operativa Sur – Este, cargo 617, Decreto n° 1742/02, ubicación escalafonaria: enfermería, denominación: enfermero, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2011, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: enfermería, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus decretos reglamentarios, en cargo vacante por renuncia de la señora Celia Magdalena Agüero, según Decreto n° 1965/11.

Art. 2° - La erogación resultante se imputará al Curso de Acción: 081321040100, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Chagra Dib – Samson

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 2868 – 22/06/2011 – Expte. N° 01-97.805/11.

Artículo 1° - Prorrógase el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la Secretaría General de la Gobernación y la señora Myriam Griselda Molina – DNI N° 16.784.782 a partir del día 1° de junio de 2011 y por el término de siete (7) meses.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA de la Secretaría General de la Gobernación – Ejercicio 2011.

URTUBEY – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 2869 – 22/06/2011 – Expte. n° 30.636/10 – código 89

Artículo 1° - Designase en carácter de personal temporario a la señora Carina Eusebia Mamani, D.N.I. n° 26.701.167, matrícula profesional n° 946, para desempeñarse como enfermera en el Hospital Público de Gestión Descentralizada “San Bernardo”, cargo 484, Decreto n° 3602/99, ubicación escalafonaria: enfermería, denominación: enfermero, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2011, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: enfermería, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus decretos reglamentarios, en cargo vacante por renuncia de la señora Silvia Estela Díaz, según Decreto n° 2232/09.

Art. 2° - La erogación resultante se imputará al Curso de Acción: 081310050100, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

Art. 3° - Con la vigencia consignada en el artículo 1° del presente, el Hospital Público de Gestión Descentralizada “San Bernardo”, deberá dejar sin efecto el Contrato de Locación de Servicios, suscripto con la señora Carina Eusebia Mamani, D.N.I. n° 26.701.167, matrícula profesional n° 946.

URTUBEY – Chagra Dib – Samson

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 2870 – 22/06/2011 – Expte. N° 01-97.806/11

Artículo 1° - Designase a la Sra. María Florencia Rivero – DNI N° 30.222.672 en cargo político nivel 1 de la Secretaría de Prensa y Difusión, a partir de la fecha del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal correspondiente a la Secretaría de Prensa y Difusión, ejercicio vigente.

URTUBEY – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 2871 – 22/06/2011 – Expte. n° 16.462/10 – código 321

Artículo 1° - Designase en carácter de personal temporario, a la señora Fernanda Romina Barrios, D.N.I. n° 28.261.585, para desempeñarse como personal de servicios en el Centro Regional de Hemoterapia de la Provincia de Salta, en el cargo 13.51, Decreto n° 5243/09, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2011, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: mantenimiento, subgrupo 2, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus decretos reglamentarios, en cargo vacante por cesantía del señor José Manuel Zúñiga (Decreto n° 1957/11).

Art. 2° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081130010100, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Chagra Dib – Samson

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 2873 – 22/06/2011

Artículo 1° - Prorrógase la designación en carácter de personal temporario del Sr. Walter Roque Núñez, D.N.I. n° 22.107.771, en la Secretaría de Relaciones Institucionales y Defensa del Consumidor dependiente del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, a partir del 26 de junio de 2011 y por el término de cinco (5) meses, en idénticas condiciones a las establecidas en el Decreto N° 526/11, en mérito a las razones precedentemente enunciadas.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará al C.A. 051474020100 – C.O. 411200 – Secretaría de Relaciones Institucionales y Defensa del Consumidor – Ejercicio vigente.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 2874 – 22/06/2011 – Expte. N° 01-97.816/11

Artículo 1° - Designase a la Sra. Judith Mariarcela Chilo – DNI N° 30.110.232 en carácter de personal temporario de la Gobernación, a partir de la fecha del presente y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico – Subgrupo 2 – FJ VII.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación.

URTUBEY – Samson

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 2876 – 22/06/2011 – Expte. N° 01-97.822/11

Artículo 1° - Designase a la Sra. Nora Angélica Chilo – DNI N° 18.612.338 en carácter de personal temporario de la Gobernación, a partir de la fecha del presente y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico – Subgrupo 2 – FJ VII.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación.

URTUBEY – Samson

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 2878 – 22/06/2011 – Expte. N° 01-97.797/11

Artículo 1° - Designase al Sr. Santiago Enrique Alonso – DNI N° 23.316.378 en carácter de personal temporario de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, a partir de la fecha del presente y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico – Subgrupo 2 – FJ VI.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría Legal y Técnica.

URTUBEY – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 2879 – 22/06/2011 – Expediente N° 0100076-45.141/2011-0

Artículo 1° - Acéptase con vigencia al 01 de Marzo de 2011, la renuncia presentada por la señora Teresa del Huerto Mamani, DNI. N° 05.415.546, para acogerse al Beneficio Jubilatorio acordado por Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01179 de fecha 21 de Diciembre de 2010, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI – Salta, al Cargo de Auxiliar Administrativa – Agrupamiento: Administrativo – Subgrupo 2 – Cargo N° de Orden 181, dependiente del Hospital Público de Autogestión “Dr. Arturo Oñativia” – Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 3603/99.

URTUBEY – Chagra Dib – Samson

RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 263 – 09/05/2011 – Expediente N° 125-20.405/10 Orig., 125-20.405/10 Cde. 1, 159-167.347/10, 159-167.347/10 Ref., 311-316.111/11, 140-5.960/11, 140-6.155/11

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico elaborado por la Dirección Obras de Educación de la Secretaría de Obras Públicas para la ejecución de la Obra: “Refacción General en Esc. N° 4017 Dr. F. Sarmiento – 1° Etapa – Salta – Capital” con un presupuesto oficial de Pesos Un Millón Cuatro Mil Ochocientos Sesenta y Dos con Nueve Centavos (\$1.004.862,09) IVA incluido, al mes de Febrero de 2011, en un plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días corridos por el sistema de Ajuste Alzado y autorizar a la mencionada Dirección a realizar el respectivo Proceso Selectivo para la adjudicación y contratación de la obra, con encuadre en el Art. 10 de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia y su decreto reglamentario N° 1448/96.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a: Curso de Acción: 071340090131 – Financ.: F. Fed. Solid. (24813) – Proyecto: 377 – Unidad Geográfica: 99 – Ejercicio 2011.

Galarza

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP N° 270 – 12/05/2011 – Expediente N° 125-9.459/10 y Cde. 1) y Cde. 2).

Artículo 1° - Aprobar el Concurso de Precios N° 45/10 realizada el 5 de noviembre de 2010 por la Dirección de Obras Hídricas y Saneamiento, en virtud a la autorización dada por Resolución SOP N° 640/10, para la adjudicación y contratación de la obra “Construcción de Cordón Cuneta en Barrios de la Zona Este – Salta – Capital”, con un presupuesto oficial tope de \$ 1.500.000,00 (Pesos Un Millón Quinientos Mil), al mes de abril de 2010.

Art. 2° - Declarar admisibles las ofertas presentada por las Empresas M.E.I. Obras y Servicios S.R.L., SEMACO S.R.L. y Arroyo Mannori Construcciones y Asociados S.R.L., por cumplir con los requisitos formales, técnicos y cumplir con el objeto del presente llamado exigidos en el Pliego de Condiciones Particulares.

Art. 3° - Adjudicar con encuadre en el Artículo 9° de la Ley N° 6838 y su Decreto Reglamentario N° 1448/96 a la Empresa M.E.I. Obras y Servicios S.R.L., con domicilio en calle Juramento N° 2701 – Salta – Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo primero, en la suma de Pesos Un Millón Ciento Setenta y Cuatro Mil Doscientos Cinco con Ochenta y Cuatro Centavos (\$ 1.174.205,84) I.V.A. incluido, al mes de noviembre de 2010, que representa una disminución del 21,72% con respecto al presupuesto oficial, por el Sistema de Unidad de Medida, en un plazo de 150 días corridos contados desde el Acta de Inicio de los trabajos y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada en el Concurso de Precios aprobado por el Artículo primero de la presente resolución.

Art. 4° - Suscribir el Contrato de Obra Pública con la empresa adjudicataria M.E.I. Obras y Servicios S.R.L. por el monto y condiciones indicadas en el Artículo 3° de la presente resolución.

Art. 5° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Financiamiento F.F.F.I.R. (22515) – Unidad Geográfica 28 – Proyecto 502 – Curso de Acción 092370120106 – Ejercicio 2011.

Galarza

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP N° 289 – 12/05/2011 – Expediente N° 125-63.080/11

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico elaborado por la Dirección de Obras Hídricas y de Saneamiento de la Secretaría de Obras Públicas para la ejecución de la Obra: "Nexo Cloacal y Perforación de Pozo Profundo para Monoambientes – B° El Huaico – Salta – Capital" con un presupuesto oficial Tope de Pesos Un Millón Doscientos Un Mil Cuatrocientos Cincuenta y Uno con Cuarenta y Nueve Centavos (\$ 1.201.451,49) IVA incluido, al mes de Marzo de 2011, en un plazo de ejecución de (120) ciento veinte días corridos, por el sistema de Ajuste Alzado y autorizar a la mencionada Dirección, a realizar el respectivo Proceso Selectivo para la adjudicación y contratación de la obra, con encuadre en el Art. 10 de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia y su decreto reglamentario N° 1448/96 y en todo acuerdo a lo establecido en la Disposición N° 18/98 de la Unidad Central de Contrataciones, dependiente de este Ministerio.

Art. 2° - Dejar establecido que la citada obra será financiada por el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional, conforme al Convenio Mutuo de Asistencia entre el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional y la Provincia de Salta.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a: Curso de Acción: 092380120110 – Financ.: F.F.F.I.R. (22515) – Proyecto: 762 – Unidad Geográfica: 28 – Ejercicio 2011.

Galarza

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP N° 290 – 12/05/2011 – Expediente N° 125-14.186/11 Orig. y Cde. 1 y 2

Artículo 1° - Ratificar la Disposición N° 04/11 de la Dirección de Obras Hídricas y Saneamiento de esta Secretaría, mediante la cual se aprueba el legajo técnico elaborado por la misma, para la ejecución de la obra "Construcción de Puente para Nexo Cloacal en Tartagal – Dpto. San Martín – Provincia de Salta", con un presupuesto oficial de \$ 226.462,44 al mes de Febrero del 2011, por el Sistema de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 30 (treinta) días corridos.

Art. 2° - Aprobar el procedimiento selectivo realizado el día 16 de Marzo del 2011 por la Dirección de Obras Hídricas y Saneamiento, en virtud a la autorización conferida por Disposición N° 04/11 para la ejecución y contratación de la Obra precedentemente citada, por el monto, sistema y plazo indicado en el mismo.

Art. 3° - Declarar admisibles las ofertas presentadas por las Empresas: Garin, Juan Pedro Construcciones, TRESING S.R.L. e Ing. Daniel Madeo Construcciones, por cumplir con los requerimientos formales y técnicos, conforme a los criterios de evaluación dispuestos por el Pliego de Condiciones Particulares, aprobando el orden de mérito determinado por la Comisión de preadjudicación.

Art. 4° - Con encuadre en el Art. 12° de la Ley N° 6838 y Decreto Reglamentario N° 1448/96, adjudicar a la empresa Garin, Juan Pedro Construcciones, con domicilio en Avda. Reyes Católicos N° 1677 – Salta Capital, la ejecución de la obra citada en el Artículo 1° de la presente resolución, en la suma de (Pesos Doscientos Veinticinco Mil Seiscientos Noventa y Dos con Veintinueve Centavos) \$ 225.692,29, al mes de Marzo/2011, lo que representa una disminución del 0,32% respecto del presupuesto oficial, por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de 30 (treinta) días corridos contados desde el Acta de Inicio de los trabajos, en un todo de acuerdo a la propuesta presentada al proceso selectivo aprobado por el Artículo 2° de la presente resolución.

Art. 5° - Suscribir el Contrato de Obra Pública con la empresa adjudicataria Garin, Juan Pedro Construcciones, por el monto y condiciones indicadas en Artículo 4° de la presente resolución.

Art. 6° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Curso de Acción N° 092380110345 – Finan. Libre Disp. (10011) – Proyecto 744 – U. Geog. 99 – Ejercicio 2011.

Galarza

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP N° 291 – 12/05/2011 – Expediente N° 125-38.495/11

Artículo 1° - Aprobar el Proceso Selectivo realizado el 5 de Abril de 2011 por la Dirección de Edificios Públicos y Casco Histórico de la Secretaría de Obras Públicas, en virtud a lo dispuesto por Resolución N°

188/11 de la Secretaría de Obras Públicas para la ejecución de la obra: "Ampliación de Alimentación de Potencia para Equipos de Voto Electrónico –Salta", con un presupuesto oficial de \$ 76.966,16 al mes de Marzo de 2010, con un plazo de ejecución de treinta (30) días corridos y por el Sistema de Ajuste Alzado.

Art. 2° - Declarar admisibles las ofertas de las Empresas: KUO S.R.L. y Gema Construcciones y Servicios, según el orden de prelación dispuesto por la Comisión Evaluadora.

Art. 3° - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6838, adjudicar a la Empresa KUO S.R.L., con domicilio legal en calle Miguel Araoz N° 268 – Salta – Capital, la ejecución de la obra citada en el Artículo primero, en la suma de Pesos Setenta y Ocho Mil Trescientos Noventa y Seis con Ochenta y Siete Centavos (\$ 78.396,87), IVA incluido, a valores de Abril de 2011, por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de ejecución de treinta (30) días corridos, por resultar la más conveniente a los intereses del Estado, superior al Presupuesto Oficial actualizado en un 1,86% en un todo de acuerdo a la oferta presentada a este proceso selectivo y por cumplir con los requerimientos técnicos necesarios.

Art. 4° - Suscribir el Contrato de Obra Pública con la Empresa adjudicataria KUO S.R.L., por el monto y condiciones dispuestos en el Artículo 3° de la presente resolución.

Art. 5° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Curso de Acción: 092160100114 – Finan.: Libre Disp. (10011) – Proy.: 716 – U. Geog.: 99 – Ejercicio 2011.

Galarza

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP N° 302 – 16/05/2011 – Expediente N° 125-29.975/10 Orig. y Cde. 2 y 4

Artículo 1° - Ratificar la Disposición N° 29/10 de la Dirección de Obras Hídricas y Saneamiento de esta Secretaría, mediante la cual se aprueba el legajo técnico elaborado por la misma, para la ejecución de la obra "Ampliación de Red de Agua Potable para el Barrio 15 de Febrero – Salta – Capital", con un presupuesto oficial tope de \$ 154.542,34 al mes de Setiembre del 2010, por el Sistema de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 60 (sesenta) días corridos.

Art. 2° - Aprobar el procedimiento selectivo realizado el día 17 de Marzo del 2011 por la Dirección de Obras Hídricas y Saneamiento, en virtud a la autorización conferida por Disposición N° 29/10 para la ejecución y contratación de la Obra precedentemente citada, por el monto, sistema y plazo indicado en el mismo.

Art. 3° - Declarar admisibles las ofertas presentadas por las Empresas: AL Ingeniería S.R.L. y Romero – Igarzabal S.R.L., por cumplir con los requerimientos formales y técnicos, conforme a los criterios de evaluación dispuestos por el Pliego de Condiciones Particulares, aprobando el orden de mérito determinado por la Comisión de preadjudicación.

Art. 4° - Con encuadre en el Art. 12° de la Ley N° 6838 y Decreto Reglamentario N° 1448/96, adjudicar a la empresa Romero Igarzabal S.R.L., con domicilio en calle Mitre N° 1156 – Salta Capital, la ejecución de la obra "Ampliación de Red de Agua Potable para el Barrio 15 de Febrero – Salta – Capital" en la suma de (Pesos Ciento Treinta y Cinco Mil Setecientos Cincuenta y Uno con Treinta Centavos) \$ 135.751,30, al mes de Marzo/2011, lo que representa una disminución del 12,159% respecto al presupuesto oficial, por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de 60 (sesenta) días corridos contados desde el Acta de Inicio de los trabajos, en un todo de acuerdo a la propuesta presentada al proceso selectivo aprobado por el Artículo 2° de la presente resolución y por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

Art. 5° - Suscribir el Contrato de Obra Pública con la empresa adjudicataria Romero Igarzabal S.R.L., por el monto y condiciones indicadas en Artículo 4° de la presente resolución.

Art. 6° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Curso de Acción N° 092380170212 – Finan. F.F.F.I.R. (22515) – Proy. 740 – U. Geog. 28 – Ejercicio 2011.

Galarza

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP N° 304 – 16/05/2011 – Expediente N° 125-50.664/11

Artículo 1° - Aprobar el Legajo Técnico elaborado por la Dirección de Obras Hídricas y de Saneamiento de

la Secretaría de Obras Públicas para la ejecución de la Obra: "Anexo en M.T., C.T. y Alumbrado Público para Monoambientes en el Parque El Huaico – Salta – Capital" con un presupuesto oficial de Pesos Un Millón Doscientos Noventa y Dos Mil Setecientos Sesenta y Nueve con Treinta y Siete Centavos (\$ 1.292.769,37) IVA incluido, al mes de Marzo de 2011, en un plazo de ejecución de 90 (noventa) días corridos, por el sistema de Ajuste Alzado y autorizar a la mencionada Dirección, a realizar el respectivo Proceso Selectivo para la adjudicación y contratación de la obra, con encuadre en el Art. 10 de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia y su decreto reglamentario N° 1448/96 y en todo acuerdo a lo establecido en la Disposición N° 18/98 de la Unidad Central de Contrataciones, dependiente de este Ministerio.

Art. 2° - Dejar establecido que la citada obra será financiada por el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional, conforme al Convenio Mutuo de Asistencia entre el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional y la Provincia de Salta.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a: Curso de Acción: 092370120119 – Finan. F.F.F.I.R. (22515) – Proyecto: 761 – Unidad Geográfica: 28 – Ejercicio 2011.

Galarza

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP N° 312 – 18/05/2011 – Expedientes N° 11-36.637/2010

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección de Obras Municipales de la Secretaría de Obras Públicas, para la ejecución de la Obra: "Construcción Tanque Elevado, Red de Agua y Grifos domiciliarios en la localidad de Banda Sud – Departamento Rivadavia – Provincia de Salta", con un presupuesto oficial de \$ 477.838,47 al mes de Julio de 2010, por el Sistema de Ajuste Alzado con un plazo de ejecución de 90, a partir del Acta de inicio de los trabajos.

Art. 2° - En virtud de lo dispuesto precedentemente, rectificar parcialmente la cláusula Segunda del Convenio de Obra Pública de fecha 16 de Noviembre de 2010, a efectos de dejar establecido que el monto correcto en letra de adjudicación de la obra es de Pesos Cuatrocientos Setenta y Siete Mil Ochocientos Treinta y Ocho con 47/100' (\$477.838,47) IVA incluido; como

así también el plazo correcto correspondiente en la cláusula Cuarta, es de 90 días corridos.

Art. 3° - Con encuadre en el Art. 13 – Inc. a) de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar a la Municipalidad de Rivadavia Banda Sud, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos Cuatrocientos Setenta y Siete Mil Ochocientos Treinta y Ocho con 47/100' (\$477.838,47), al mes de Julio de 2010, como crédito legal para la ejecución de la Obra citada en el artículo anterior y aprobar el Convenio celebrado entre el Coordinador General de la Unidad Ejecutora de Obras Municipales del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas y la citada Municipalidad, cuyo texto en original forma parte de la presente resolución.

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a: Curso de Acción: 0923002101A0/092300240350 – Financ.: F. Fed. Solid. (24813) – Unidad Geográfica: 99/133 – Proyecto: 721/519099 – Ejercicio: 2011.

Galarza

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP N° 315 – 20/05/2011 – Expedientes N°s. 125-€4.498/11 y 155-65.713/11

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección de Edificios Públicos y Casco Histórico de esta Secretaría para la ejecución de la obra "Reparación Vereda de Adoquines Perimetral Estadio Padre Ernesto Martarena – Salta – Capital" con un presupuesto oficial de Pesos Trescientos Un Mil Trescientos Ochenta con Cinco Centavos (\$ 301.380,05) al mes de abril de 2011, por el sistema de Unidad de Media, en un plazo de treinta (30) días corridos contados a partir de la fecha del Acta de Inicio de Obra y autorizar a la citada Dirección a realizar un proceso selectivo para la adjudicación y contratación de dicha obra, con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia y su Decreto Reglamentario N° 1448/96.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Financiamiento Libre Disp. (10011) – Unidad Geográfica 99 – Proyecto 716 – Curso de Acción 092160100114 – Ejercicio 2011.

Galarza

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP N° 321 – 20/05/2011 – Expedientes N° 125-16.578/11

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección de Obras Municipales de esta Secretaría, para la ejecución de la Obra: "Ampliación Escuela N° 4063 Victorino de la Plaza – 2° Etapa – Localidad Cachi – Departamento Cachi – Provincia de Salta", con un presupuesto oficial de \$ 234.454,38, al mes de Febrero/2011, con un plazo de ejecución de (noventa) 90 días corridos contados a partir del Acta de inicio de los trabajos y a realizarse mediante el Sistema de Ajuste Alzado.

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 13 – Inciso a) de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar a la Municipalidad de Cachi, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de (Pesos Doscientos Treinta y Cuatro Mil Cuatrocientos Cincuenta y Cuatro con Treinta y Ocho Centavos) \$ 234.454,38, al mes de Febrero/2011, como crédito legal para la ejecución de la obra citada en el artículo anterior y aprobar el Convenio celebrado a tal fin con dicho organismo, cuyo texto en original forma parte de la presente resolución.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Curso de Acción 071340090131 – Financ. F. Fed. Solid. (24813) – Proyecto 377 – U. Geog. 99 – Ejercicio 2011.

Galarza

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas – Resolución N° 330 – 27/06/2011 – Expediente N° 125-82.388/11

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección de Obras Hídricas y de Saneamiento de la Secretaría de Obras Públicas para la ejecución y contratación de la obra "Pavimentación con Tratamiento Bituminoso Superficial Tipo Doble – Calles Varias – Barrio Limache – Provincia de Salta – Capital", con un presupuesto oficial de "Pesos Seis Millones Ochocientos Treinta y Cuatro Mil Ochocientos Veinticuatro con Setenta y Cuatro Centavos) \$ 6.834.824,74 al mes de Marzo del 2011, por el Sistema Unidad de Medida, en un plazo de 6 (seis) meses, contados a partir de Acta de Replanteo Inicial de Obra y autorizar a la Dirección antes citado, a realizar el llamado a Licitación Pública

para la adjudicación y contratación de dicha obra, con encuadre en los Artículos 9° de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia y su Decreto Reglamentario N° 1448/96.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Curso de Acción: 092370120117 – Finan. F.F.F.I.R. (22515) – Proyecto 734 – U. Geog. 28 – Ejercicio 2011.

Parodi

Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 2864, 2875, 2877 y las Resoluciones N° 312 y 321, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

RESOLUCION MINISTERIAL

O.P. N° 100022454

R. s/c N° 3055

Salta, 27 de Junio de 2011

RESOLUCION N° 095

Ministerio de Justicia

VISTO la decisión del Poder Ejecutivo Provincial de postular al Dr. Guillermo Félix Díaz como Ministro de la Corte de Justicia de Salta, conforme surge del Expediente N° 235-98.451/2011-0; y,

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Provincia de Salta, prevé en su artículo 150 que la Corte de Justicia está compuesta por un número impar de jueces establecido por ley, y en su artículo 156 que los mismos son nombrados por el Poder Ejecutivo con acuerdo del Senado prestado en sesión pública;

Que el Decreto N° 617 de fecha 13 de febrero de 2008 adoptó un procedimiento específico para el ejercicio de esa facultad, con la finalidad de otorgar transparencia y facilitar la participación de la ciudadanía en el procedimientos de preselección de candidatos, en un marco de prudencial respeto al buen nombre y honor de los mismos, la correcta valoración de sus aptitudes morales, la idoneidad técnica y jurídica, su trayectoria, y fundamentalmente su compromiso con la defensa de los derechos humanos y los valores democráticos;

Que el abogado propuesto ha aceptado ingresar al procedimiento participativo de valoración antedicho según consta en el expediente de la referencia;

Que el artículo 10° del Decreto 617/08 dispone que el Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos sea la autoridad de aplicación respecto del procedimiento adoptado, autorizando a dictar resoluciones reglamentarias sobre el particular;

Que en la actualidad, la competencia indicada corresponde al Ministerio de Justicia;

Por ello:

La Ministra de Justicia

RESUELVE:

Artículo 1° - Iniciar el proceso participativo de selección de postulante de conformidad al Decreto 617/08, respecto del Dr. Guillermo Félix Díaz, DNI N° 10.439.019.

Art. 2° - Publicar el nombre y los antecedentes curriculares del abogado postulado durante tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia, en dos diarios de circulación provincial, y en la página web del Gobierno de la Provincia de Salta y del Ministerio de Justicia.

Art. 3° - Solicitar la inclusión de la presente convocatoria en las páginas web de la Corte de Justicia de Salta, Cámara de Diputados, Cámara de Senadores, Colegio Público de Abogados y Procuradores de Salta, y Colegio de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial y Ministerio Público de Salta.

Art. 4° - Fijar como lugar de recepción de las consideraciones previstas por el artículo 6° del Decreto N° 617/08 el domicilio del Ministerio de Justicia, sito en calle Santiago del Estero N° 2.291, planta baja, donde se recepcionarán las mismas de 8:00 a 16:00 horas, por escrito y en soporte magnético.

Art. 5° - Las posturas, observaciones y circunstancias relevantes serán remitidas al interesado en el plazo de veinticuatro (24) horas desde su recepción, para su conocimiento y la formulación de las consideraciones que estime pertinentes, todo lo cual será elevado al titular del Poder Ejecutivo Provincial en la oportunidad prevista por el artículo 9° del Decreto 617/08.

Art. 6° - Habilitar un link especial en la página web del Gobierno de la Provincia de Salta y del Ministerio de Justicia titulado "Procedimiento participativo postulación Dr. Guillermo Félix Díaz"; en el cual se publicará el texto del Decreto 617/08; el texto completo de la presente Resolución Ministerial, los antecedentes personales y curriculares presentados por el candidato

propuesto, y las observaciones que se reciban en este Ministerio en soporte magnético, y que se consideren relevantes conforme la finalidad del procedimiento y lo dispuesto por el artículo 6° 2do. Párrafo del Decreto 617/08.

Art. 7° - El Ministerio de Justicia formulará las comunicaciones a organizaciones de relevancia en el ámbito profesional previstas por el artículo 7° del Decreto 617/08, contando las mismas con el único e idéntico plazo establecido por el artículo 6° del decreto, para que efectúen sus observaciones, a las que se les dará idéntico trámite al dispuesto en el artículo precedente.

Art. 8° - Vencido el plazo perentorio de quince (15) días hábiles fijado por el artículo 6° del Decreto 617/08, no serán admitidas las presentaciones de las personas físicas o jurídicas, públicas o privadas y las formuladas por las restantes organizaciones.

Art. 9° - Registrar, Comunicar, Publicar en el Boletín Oficial y Archivar.

Dra. María Inés Diez
Ministra de Justicia

Comunicación de Apertura de Proceso Participativo Postulación a Juez de Corte de Justicia de Salta Dr. Guillermo Félix Díaz

Comunicación de Apertura de Proceso Participativo Postulación a Juez de Corte de Justicia de Salta Dr. Guillermo Félix Díaz

En los términos del Decreto 617/08 y la Resolución del Ministerio de Justicia N° 095 del 27 de Junio de 2011 se procede a publicar el nombre y los antecedentes curriculares del abogado postulado, Dr. Guillermo Félix Díaz.

Las posturas, observaciones y circunstancias de interés del público en general deberán presentarse indeliberablemente por escrito y rubricadas con declaración jurada respecto de su propia objetividad en relación al postulado, en calle Santiago del Estero N° 2.291, Planta Baja, sede del mencionado Ministerio, en horario de 8:00 a 16:00.

El plazo para estas presentaciones vencerá perentoriamente al término de quince (15) días hábiles administrativos contados desde el día siguiente de la tercera y última publicación en el Boletín Oficial de la presente comunicación, no admitiéndose las presentadas con posterioridad a dicho vencimiento.

Currículum Vitae. Datos Personales: Nombre y Apellido: Guillermo Félix Díaz. Fecha de Nacimiento: 01/08/1952, Salta Argentina. DNI: 10.439.019 Estado Civil: Viudo. Antecedentes Profesionales: Abogado y Procurador, expedido por la Universidad Nacional de Buenos Aires en el año 1985. Post Grado en Derecho Procesal Constitucional, expedido por la Universidad Nacional de Tucumán en el año 1.994. Ejercicio libre de la profesión de Abogado en la Provincia de Salta durante los años 1.985 y 1.986. Ingresó al Poder Judicial Año 1.986 como Secretario del Juzgado de Ejecución de Penas (hasta el año 1.988). Secretario Juzgado de Instrucción Formal (1988/1990). Secretario Juzgado en lo Civil y Comercial (1990/1993). Secretario Relator Superior Tribunal de Tierra del Fuego (1993/1994). Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Distrito Judicial Centro – Salta (1994/2008). Vocal de la Sala III de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de Salta (año 2008 y continúa en la actualidad). Miembro Tribunal Electoral Período (2010/2012). Otras Funciones: Miembro de Comisión “Iustitia” (Convenio para el mejoramiento del Servicio de Justicia, celebrado entre la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad Católica de Salta y los Colegios de Abogados, Escribanos y Magistrados – año 1.989). Miembro alterno de la Comisión para la reforma del Código de Procedimientos en Materia Penal convocadas por la Legislatura Provincial (1.990). Miembro de la Comisión de redacción de anteproyecto de Ley de creación del Consejo de la Magistratura presentado por el Colegio de Magistrados y Funcionarios ante la Legislatura (1991). Miembro del Consejo Académico de la Escuela de Magistratura de la Provincia de Salta (1.996/1.997, 1.997/1.998, 1.998/2.000). Coordinador Técnico del Instituto de Formación para empleados del Poder Judicial de la Provincia de Salta (1.999/2.002). Secretario General del Colegio de Magistrados del Poder Judicial y del Ministerio Público (1.989/1.991, 1.991/1.993). Vicepresidente del Colegio de Magistrados del Poder Judicial y del Ministerio Público (1.995/1.997). Participante del Convenio celebrado entre la Corte de Justicia de Salta y el Ministerio de Educación de la Provincia de Salta denominado “La Justicia sale a las Escuelas” (2.004/2.005/2.006 y 2.007). Tutor y Evaluador de Pasantías del Programa de Formación Inicial de la Escuela de la Magistratura (2.000 a 2.007). Consejero Académico del Colegio de Magistrados en la Escuela de Abogacía (reciente designación). Expositor y/o Disertante: VII Jornadas Cientí-

ficas de la Magistratura Argentina. Cursos y Seminarios de la Escuela de la Magistratura (Curso Práctico sobre Procedimiento Civil y Comercial, Seminario sobre la Acción Civil en la Proceso Penal, Curso sobre Proceso Ejecutivo). Actividades del Colegio de Abogados (invitado a disertar sobre Ética de la Magistratura; Ley de Mediación; etc). Expositor en cursos varios de la Escuela de la Magistratura para el Personal del Poder Judicial. Expositor en cursos varios para el personal del Ministerio Público. Actividad Académica Universitaria: Universidad Católica de Salta, Carrera de Derecho Sistema presencial: Profesor Ayudante Ad Honorem de Derecho Político (1.996/1.998). Profesor Ayudante rentado de Derecho Político (1.998/1.999). Profesor Adjunto a cargo de la titularidad de Derecho Político (1.999/2.008). Profesor Adjunto de Derecho Político (2.008/actualidad). Auxiliar Docente Ad honorem de Derecho de las Sucesiones (2.007/2.008). Auxiliar Docente rentado de Derecho de las Sucesiones (2.008/2.009). Profesor Adjunto responsable de la Dirección Académica de la Cátedra de Derecho Sucesorio (2009/actualidad). Miembro de Tribunales Evaluadores de Concursos Docentes (2.007). Actividad Docente No Universitaria: Profesor de Ciencias Jurídicas y Contables Colegio José Manuel Estrada Derecho Administrativo (1.990 y 1.991). Concurrencia a Cursos, Jornadas, Conferencias y Congresos: “Jornadas de Derecho Constitucional” (Asociación Argentina de Derecho Constitucional y la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad Católica de Salta). “Reforma del Código Civil Ley N° 22.364” (Colegio de Abogados y Procuradores de Salta). “Curso Médico Jurídico Criminológico” (Centro Criminológico de Salta). “VII Jornadas Científicas de la Magistratura Argentina” (Federación Argentina de la Magistratura) “Concursos y Quiebras: Aspectos Societarios y Económicos” (Colegio de Magistrados y Funcionarios de Poder Judicial y Ministerio Público de Salta) “La Investigación en lo Penal Económico” (Colegio de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial y Ministerio Público de Salta) “Valor Vida y Daño Estético. La biogenética y el estado actual de su tratamiento en el Derecho Civil Argentino” (Colegio de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial y Ministerio Público de Salta) “1º Encuentro Interprovincial sobre el servicio de Justicia” (FACA-FAM- COFEJUS). “Mercosur. El proceso de integración latinoamericana. El Derecho Comunitario” (Federación Argentina de la Magistratura). “El rol del Poder Judicial y la importancia de las escuelas judiciales” (Escuela de la Magistratura). “Cor-

te y Casación regional" (Escuela de la Magistratura). "Escuela Judicial. Organización y estructura" (Escuela de la Magistratura). "Tribunal Superior de la Causa" (Escuela de la Magistratura). "Derecho Procesal Constitucional" (Escuela de la Magistratura). "Declaración de Inconstitucionalidad de Oficio" (Escuela de la Magistratura). "Derecho Procesal Constitucional: El Recurso de inconstitucionalidad local". "Problemas y teorías actuales de la interpretación jurídica" (Escuela de la Magistratura). "Seminario sobre Derecho Procesal Constitucional. El Amparo. Comisión N° 4: la garantía de la defensa en el amparo. Relator" (Escuela de la Magistratura). "2das. Jornadas Nacionales del Ministerio Público" (Procuración General de la Provincia). "Jornadas sobre Tribunales de Familia". (Superior Tribunal de Justicia de Tierra del Fuego). "Jornadas de análisis y debate del anteproyecto del Código Contencioso Administrativo" (Superior Tribunal de Justicia de Tierra del Fuego). Reunión Extraordinaria de la Junta de Gobierno de la Federación Argentina de la Magistratura. "Régimen Patrimonial del Matrimonio" (Escuela de la Magistratura). "Jornadas Argentino Chilenas de la Magistratura" (Escuela de la Magistratura). "Jornadas sobre fundamentos del derecho. El razonamiento judicial" (Universidad Católica de Salta, Poder Judicial de Salta y Escuela de la Magistratura). "Jornadas de Análisis crítico de la nueva Ley de Concursos y Quiebras" (Universidad Católica de Salta). "1er. Congreso Nacional de Capacitación Judicial y Jornadas Preparatorias del VI° Congreso Internacional" (USA 1.998, Instituto de Formación y Perfeccionamiento Judicial Juan Bautista Alberdi y Junta Federal de Cortes). "2do Congreso Nacional de Capacitación Judicial y Jornadas Preparatorias del VI° Congreso Internacional de San Juan de Puerto Rico" (Instituto de Formación y Perfeccionamiento Judicial Juan Bautista Alberdi y Junta Federal de Cortes). "Conferencia Internacional de Capacitación Judicial de las Américas" (San Juan de Puerto Rico, Instituto de Formación y Perfeccionamiento Judicial Juan Bautista Alberdi y Junta Federal de Cortes). "Programa sobre la Función Judicial" (Universidad Austral). "Seminario sobre Justicia y Medios de Comunicación" (Escuela de la Magistratura). "Reforma del Código Procesal Civil" (Departamento de Formación Continua. Escuela de la Magistratura). "Jornadas sobre voto Electrónico" (Tribunal Electoral de la Provincia).

Dra. María Inés Díez
Ministra de Justicia

Sin Cargo

e) 28 al 30/06/2011

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 100022479

F. v/c N° 0002-61341

Gobierno de la Provincia de Salta

Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo

Licitación Pública N° 131/11

Objeto: Adquisición de Insumos, Instrumental Menor y Repuestos Odontológicos.

Organismo Originante: **Ministerio de Salud Pública.**

Expediente: 0100321-20.076/2011-0.

Destino: Programa Odontología.

Fecha de Apertura: 13/07/2011 – Horas: 10:00

Precio del Pliego: \$ 500,00 (Pesos Quinientos con 00/100), depositados en la cuenta de Banco Maero 3-100-0004300337-4 del Ministerio de Salud Pública.

Monto Oficial: \$ 831.227,20 (Pesos Ochocientos Treinta y Un Mil Doscientos Veintisiete con 20/100).

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra página web "www.salta.gov.ar – Link Contrataciones" o personalmente en la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Sec. Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de los Incas s/N° - 3° Block – Planta Baja – Ala Este – "Secretaría General de la Gobernación".

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372 – 4364344.

Dr. Martín Alejandro Moreno
Coordinación de Compras
del Poder Ejecutivo

Imp. \$ 50,00

e) 29/06/2011

O.P. N° 100022477

F. N° 0001-33602

Municipalidad de la Ciudad de Salta

Secretaría de Hacienda

Dirección General de Contrataciones

Dirección de Contrataciones**Expediente N° 32.388-SG-2011****Resolución N° 123/11****Licitación Pública N° 14/11**

Llámacse a **Licitación Pública N° 14/11**, convocada para la: "Adquisición de Indumentaria de Trabajo para el uso del Personal Obreros y Administrativos de la Subsecretaría de Obras Públicas"

Presupuesto Oficial: \$ 110.657,00 (Pesos Ciento Diez Mil Seiscientos Cincuenta y Siete con 00/100).

Precio del Pliego: \$ 110,65 (Pesos Ciento Diez con 65/100).

Venta de Pliegos: A partir 30/06/11 en Tesorería Municipal, Balcarce N° 98, de 08:00 hs. a 13:30 hs.

Fecha de Apertura: 07 de Julio de 2011 – Horas: 11:00.

Lugar de Apertura: Dirección de Contrataciones – Secretaría de Hacienda – Balcarce N° 98, 1° Piso.

Consulta de Pliegos: Dirección de Contrataciones - Secretaría de Hacienda – Balcarce N° 98, a partir del día 30 de Junio del Año en curso.

Rosana Elizabeth Tamer
Directora de Contrataciones
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de la C. de Salta

Imp. \$ 50,00 e) 29/06/2011

O.P. N° 100022453

F. N° 0001-33572

Gobierno de la Provincia de Salta**Recursos Energéticos y Mineros Salta S.A.**

Licitación Pública N° 02/11
Expte. N° 08-4128/2011 Corresponde 7

Objeto: Exploración y eventual explotación de hidrocarburos en el Area denominada "Valle de Lerma" de la Provincia de Salta.

Precio del Pliego: US\$ 5.000 (Dólares estadounidenses cinco mil), o su equivalente al tipo de cambio vendedor publicado por el Banco Nación el día anterior a la compra. El depósito deberá efectuarse en la cuenta corriente que posee REMSa SA en el Banco Macro S.A., N° 3-100-0940055914-9; CBU 2850100-6 3009400559149-1.

Consulta y venta del Pliego: Del 30 de Junio al 12 de Julio de 2011, de 8:00 a 14:00 hs. en Sede social de REMSa SA, sita en Manuel Solá N° 171 – 4.400 – Salta – Teléfono: 0387-4312744; y en Casa de Salta en Buenos Aires, ubicada en Roque Saenz Peña 933, en el horario de 9:00 a 14:00 hs.

Presentación de Ofertas: Hasta hs. 9:30 del día de apertura en Manuel Solá N° 171 – 4.400 Salta.

Día y Lugar de Apertura: 20 de Julio de 2011, a hs. 10:00, en Manuel Solá N° 171 – 4.400 Salta.

Dr. Ricardo C. López Arias
Presidente
REMSa S.A.

Imp. \$ 100,00

e) 28 y 29/06/2011

O.P. N° 100022446

F. v/c N° 0002-01336

Nombre del Organismo Contratante: **Comando Brigada Montaña V**

Procedimiento de Selección:

Tipo: **Licitación Pública Nro: 14**

Ejercicio: 2011

Clase: De Etapa Unica nacional

Modalidad: Sin Modalidad

Expediente Nro: 5I-11-2.623/5

Rubro Comercial: Mantenimiento, Reparación y Limpieza.

Objeto de la Contratación: Mantenimiento y Reparación de Edificios Locales.

Costo del Pliego: \$ 0,00

Retiro de los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares:

Lugar y Dirección:

Página Web: www.argentinacompra@gov.ar

Oficina de Contrataciones del Cdo Br M V – Av Belgrano 450 "PB" – 4400 Salta

Plazo y Horario: En Días Hábiles a partir del día 30/06/11 – Horario de 0800 a 1300 Horas.

Consulta de los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares:

Lugar y Dirección: Oficina de Contrataciones del Cdo Br M V – Av Belgrano 450 1er. Piso – 4400 Salta

Plazo y Horario: En Días Hábiles a partir del día 30/06/11 – Horario de 0800 a 1300 Horas.

Presentación de Observaciones:

Lugar y Dirección
Página Web: www.argentinacompra.gov.ar

Oficina de Contrataciones del Cdo Br M V – Av Belgrano 450 “PB” – 4400 Salta

Plazo y Horario: En Días Hábiles a partir del día 30/06/11 – Horario de 0800 a 1300 Horas.

Finalización del Plazo: 72 Horas antes de la Apertura

Acto de Apertura:

Lugar y Dirección: Salón Auditorio del Cdo Br M V – Av. Belgrano 450 “PB” – 4400 Salta

Plazo y Horario: Fecha: 18/07/2011 – Hora: 10.00

Observaciones Generales:

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este Procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones www.argentinacompra.gov.ar, acceso directo “Contrataciones Vigentes”

Cap Int Jorge Maximiliano Gómez Cáceres
J UOC – Cdo Br M V

Imp. \$ 100,00 e) 28 y 29/06/2011

O.P. N° 100022203 F. N° 0001-33260

Ministerio de Educación de la Nación

Provincia de Salta

Programa Plan de Obras

Mejores Escuelas – Mas Educación

En el marco del Programa Plan de Obras se anuncia el llamado a la

Licitación Pública N° 12/11

Presupuesto Oficial: \$ 3.466.175,41

Obra: “Refacción General del Edificio de la Escuela N° 5080 – Dr. Manuel Castro” – Colegio Nacional.

Localidad: Salta – Capital – Provincia de Salta.

Fecha de apertura: 15/07/2011 – Horas 09:30 – U.C.E.P.E. – Calle del Milagro N° 398

Garantía de la Oferta: 1% (Uno por Ciento) del monto oficial.

Lugar: Unidad Coordinadora Provincial – Calle Del Milagro N° 398

Precio del Pliego: \$ 3.400 (Pesos Tres Mil Cuatrecientos)

Consulta y Venta de Pliegos: U.C.E.P.E. – Desde el 27/06/11 hasta el 12/07/11 a hs. 13:00 en Del Milagro N° 398 – 1° Piso – Salta.

Presentación de las Ofertas: Hasta el día 15/07/2011 hs. 09:00 en Mesa de Entradas UCEPE – Calle Del Milagro N° 398.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Dra. María Eugenia Russo Moschino
Coordinadora Jurídica
U.C.E.P.E.

Ministerio de Educación – Salta

Imp. \$ 750,00 e) 14/06 al 16/07/2011

CONTRATACIONES DIRECTAS

O.P. N° 100022478 F. N° 0001-33605

Gobierno de la Provincia de Salta

Dirección de Vialidad de Salta

**Contratación Directa
para Libre Negociación N° 31/2.011**

Para la adquisición de “Tres (3) Climatizadores para Camiones Ford F-14000 – Leg. Int. N° 66*B*, 70*B* y 71*B*”

Presupuesto Oficial: \$ 7.500,00 (Pesos Siete Mil Quinientos).

Exptes.: N° 0110033-38.747/2010-0.

Apertura: 13 de Julio de 2.011 a Horas 11:00

Lugar de Apertura: En la Div. Compras y Patrimonio de la D.V.S. – España N° 721 – (4400) Salta – TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. – Fax (0387) 432-1410.

Precio del Pliego: Sin Cargo.

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 12/07/2011 inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

Sergio Eduardo Fernández
Jefe División Compras y Patrimonio
Dirección de Vialidad de Salta
CPN Mariela Martha Carballo
A Cargo Dpto. Contable Financiero
Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 50,00 e) 29/06/2011

O.P. N° 100022473 F. N° 0001-33597

Sub Secretaría de Política Criminal y Asuntos Penitenciarios

Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta

Contratación Directa N° 92/11

Art. 12° de la Ley N° 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia

Expediente N° 0030050-100.441/2011-0 "Adquisición de Carne Vacuna en Media Res", con destino a Unidades Carcelarias N° 1, 4, 6, 7, Alcaldía General, Escuela de Cadetes, Centro de Atención a Jóvenes en conflicto con la Ley Penal (Unidad de Menores) y Buffet de Personal de Salta Capital, dependientes de este Organismo.

Fecha de Apertura: 04 de Julio de 2.011 – Horas: 10:00

Presupuesto Oficial: \$ 24.570,00.- (Pesos: Veinticuatro mil quinientos setenta).

Pliegos: Sin Cargo.

Consulta y Entrega de Pliegos: Dirección de Administración – División Compras Av. Hipólito Yrigoyen N° 841 – Salta Capital (C.P. 4.400). Teléfonos 0387-4280/635-636-638-639-640-641-642 (Internos 123 o 124)

Correo Electrónico: spps-compras@arnetbiz.com.ar

Adriana Lamonaca
Alcaide Mayor
Dtra. (I) Adm. S.P.P.S.

Imp. \$ 50,00 e) 29/06/2011

O.P. N° 100022467 F. v/c N° 0002-01340

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

Programa Abastecimiento

Contratación Directa N° 190/11

Expte. N° 20.923/2011 – Cód.: 321

Adquisición: Equipos Complementarios para el Funcionamiento del Ortopantomógrafo

Destino: Centro de Salud N° 63: El Niño, la Madre y el Adolescente.

Apertura: 14.07.11 Hs. 10.00

Monto Oficial: \$ 21.070 (Pesos Veintiún Mil Setenta)

Lugar de Apertura: En Dcción. de Abastecimiento y Mantenimiento, Centro Cívico Grand Bourg Avda. Los Incas s/n° Block 2 Planta Alta, Salta Capital.

Precio de Pliego: Sin Valor

Sr. Proveedor es obligatoria la inscripción previa en el Registro de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones de la Provincia de Salta.

CPN Norma Azucena Durán
Jefe Programa Abastecimiento
Dir. Abast. y Mantenimiento
M.S.P. - Salta

Imp. \$ 50,00 e) 29/06/2011

O.P. N° 100022466 F. v/c N° 0002-01339

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

Programa Abastecimiento

Contratación Directa N° 191/11

Expte. N° 21.068/2011 – Cód.: 321

Adquisición: Insumos Necesarios para la Elaboración de Solución Alcohólica.

Destino: Programa Laboratorio de la Producción. Ministerio de Salud Pública.

Apertura: 14.07.11 Hs. 10.30

Monto Oficial: \$ 16.346 (Pesos Dieciséis Mil Trescientos Cuarenta y Seis)

Lugar de Apertura: En Dcción. de Abastecimiento y Mantenimiento, Centro Cívico Grand Bourg Avda. Los Incas s/n° Block 2 Planta Alta, Salta Capital.

Precio de Pliego: Sin Valor

Sr. Proveedor es obligatoria la inscripción previa en el Registro de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones de la Provincia de Salta.

CPN Norma Azucena Durán
Jefe Programa Abastecimiento
Dir. Abast. y Mantenimiento
M.S.P. - Salta

Imp. \$ 50,00

e) 29/06/2011

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 100022377

F. N° 0001-33487

Ref. Expte. N° 0050034-36.945/10

Los propietarios del inmueble Matrícula N° 13.416 – Dpto. Gral. Güemes, la sociedad EMAISA S.A., tiene solicitada concesión de agua pública para el inmueble Catastros N° 13.416 del Dpto. Gral. Güemes para irrigar una superficie de 357,0000 has con carácter eventual con un caudal de 187,425 lts./seg, aguas a derivar en ambos casos del Ríos Mojotoro, mediante toma y canal propio, cuenca del Río Bermejo.

Conforme a las previsiones de los arts. 47, 51, 69, 77 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de tres (3) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta. Programa Legal y Técnico de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Dra. Sandra Mabel Siegrist
Asesora Legal
Secretaría de Recursos Hídricos.

Imp. \$ 150,00

e) 24 al 30/06/2011

CONVOCATORIA A AUDIENCIA PUBLICA

O.P. N° 100022391

F. N° 0001-33502

Secretaría de Política Ambiental

Convocatoria a Audiencia Pública

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta convoca a una Audiencia Pública para que los que tengan algún interés o derecho, puedan expresarse sobre el impacto ambiental y social de un proyecto para ganadería, en la Finca San Francisco, Matrícula 17.306 del Dpto. Anta, Expediente N° 119-18484/10, iniciado por Alberto Francisco Sartori, de acuerdo a lo establecido por el artículo 49 de la ley 7070/00. El proyecto consiste en un desmonte neto de 2.063,1 has., de una habilitación total de 2.991,5 has., quedando supeditada la habilitación a control, monitoreo y aprobación por parte de esta Secretaría.

Fecha y Hora de la Audiencia: Viernes 08 de Julio del 2011 a hs. 09:30.

Lugar de realización de la Audiencia Pública: Salón "Centro de Jubilados y Pensionados", sito en Calle Sargento Cabral s/n, entre calles J.D. Perón y Arenales.

Localidad: Joaquín V. González, Dpto. Anta.

Lugar donde obtener vista del Expte.: En la ciudad de Salta, en Balcarce N° 388, de lunes a viernes, en el horario de 08:00 a 14:00 hs.

En Joaquín V. González, en su Municipalidad, sita en Av. Güemes N° 101, de lunes a viernes, en el horario de 08:00 a 12:00 hs.

Lugar y plazo para presentarse como parte y acompañar prueba: Ante la Secretaría de Política Ambiental, sita en Balcarce N° 388, Ciudad de Salta, de 08:00 a 13:30 hs. (de Lunes a Viernes) y hasta el 06 de Julio del 2011.

Instructor de la Etapa Preparatoria: Bruno José Bocanera.

Presidente de la Audiencia: Dra. Gloria Liliana Manresa.

Gloria Liliana Manresa
Jefa de Programa
Legal y Audiencias
Secretaría de Política Ambiental

Imp. \$ 171,00

e) 27 al 29/06/2011

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINA

O.P. N° 400000188 F. N° 0004-0153

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg.tex.ord. Dec-456/97) que: Carlos Dante Benito Taballione ha solicitado la petición de mensura de la mina: Tabalizaro 01 de litio, potasio y cloruro de sodio, ubicada en el Departamento de Los Andes, Lugar Salar de Arizaro, que se tramita por Expte. N° 19.789 – que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar 94

Area 21419101,35
Perimeter 20.594.94

Y	X
2598754.4500	7262194.9200
2601647.0000	7262194.9200
2601647.0000	7254790.0000
2598754.4500	7254790.0000

P.M.D. X= 7255348.21 Y= 2601240.58.

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Minas colindantes: Tolar 03 – Expte. N° 20.346; Tolar 07 – Expte. N° 20.350; y Salari 11 – Expte. N° 19.640. Esc. Humberto Ramírez, Secretario

Imp. \$ 120,00 e) 15 y 21 y 29/06/2011

O.P. N° 400000187 F. N° 0004-0152

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg.tex.ord. Dec-456/97) que: Carlos Dante Benito Taballione ha solicitado la petición de mensura de la mina: Tabahm 04 de litio, potasio y sal, ubicada en el Departamento de Los Andes, Lugar Salar del Hombre Muerto, que se tramita por Expte. N° 20.023 que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar 94

Area 2606793.63
Perimeter 7706.49

Y X

7214795,9400	3396008,0700
7214795,7900	3398712,9000
7214064,0690	3398712,9000
7213456,3200	3398150,8100
7213830,6500	3398150,8100
7213871,3000	3396008,0700

P.M.D. X= 72140088.03 Y= 3397050.79.

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Minas colindantes: Tabahm 07 – Expte. N° 20.236; La Pupula - Expte. N° 20.469; y Alba Sabrina – Expte. N° 18.823. Esc. Humberto Ramírez, Secretario

Imp. \$ 120,00 e) 15 y 21 y 29/06/2011

O.P. N° 400000186 F. N° 0004-0151

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg.tex.ord. Dec-456/97) que: Carlos Dante Benito Taballione ha solicitado la petición de mensura de la mina: Tabariogrande de litio, potasio y cloruro de sodio, sulfato de sodio y borato, ubicada en el Departamento de Los Andes, Lugar Salar de Río Grande, que se tramita por Expte. N° 19.983 que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar 94

Area 26998259.37
Perimeter 30171.23

Y	X
2587451.31	7212557.95
2590451.31	7212557.32
2590451.31	7210557.59
2591190.72	7210557.48
2591190.72	7209557.64
2591581.88	7209557.48
2591581.88	7208557.64
2591973.03	7208557.48
2591973.03	7207557.64
2592364.18	7207557.48
2592364.18	7206557.64
2592755.34	7206557.48
2592755.34	7205557.64

2593146.49	7205557.48
2593146.49	7204557.64
2593537.65	7204557.48
2593537.65	7203557.64
2590537.65	7203557.96
2590537.65	7204557.96
2590146.49	7204557.96
2590146.49	7205557.96
2589755.34	7205557.96
2589755.34	7206557.96
2589364.18	7206557.96
2589364.18	7207557.96
2588973.03	7207557.96
2588973.03	7208557.96
2588581.88	7208557.96
2588581.88	7209557.96
2588190.72	7209557.96
2588190.72	7210557.95
2587451.31	7210557.95

P.M.D. X= 7211462.23 Y= 2589512.91.

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Minas colindantes: Guadalupe Norte – Expte. N° 20.423. Esc. Humberto Ramírez, Secretario

Imp. \$ 120,00 e) 15 y 21 y 29/06/2011

O.P. N° 100022222 F. N° 0001-33286

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Patricio Fabián y Daniel J. Renaud, Yacimiento de disseminado de cobre, Mina: Pichi, Expte. N° 20.079, en el departamento: Los Andes, Lugar: Qda. Cienaga Grande, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar-94

Area 14442649.49
Perimeter 15786.50

Y	X
3440230.17	7261483.01
3443343.31	7261483.01
3443343.31	7256702.90
3440514.81	7256702.90
3440514.81	7258243.45
3440230.17	7258243.45

P.M.D.: X= 7255960.30 – Y= 3441244.75

Cerrando la superficie registrada 1444 has. 2657 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 15 y 21 y 29/06/2011

SENTENCIAS

O.P. N° 100022471 R. s/c N° 3061

Cámara en lo Criminal

Distrito Judicial Norte Circunscripción Tartagal

Poder Judicial de la Pcia. de Salta

Falla: I. Condenando a Juan Marcelo Sitek, (a) Popeye, D.N.I. N° 25.829.564, hijo de Juan Carlos y de Liliana Elizabeth Schilind, nacido el 14/04/70 en Tartagal, soltero, jornalero, domiciliado en 1era. Junta – Villa Saavedra, de ésta ciudad, Prontuario Policial N° 156.024, Sección I.A., a la pena de Cinco (5) Años de Prisión Efectiva, por resultar autor material y penalmente responsable del delito de Robo Calificado por e. Uso de Armas en Grado de Coautor, (Causa N° 174/5), en los términos de los artículos 166 inc. 2°, primer supuesto, último párrafo, 45, 12, 19, 40 y 41 del C.P. Ordenando que el mismo continúe alojado en la Cárcel Penitenciaria Local.- II.- Condenando a Adrián Eduardo Rodas (a) matak Rodas, D.N.I. N° 31.311.057, hijo de Rómulo y de Felipa García, nacido el 27/10/84 en Tgal., soltero, albañil, domiciliado en calle Tucumán al final – Misión Tapieti – Tartagal, prontuario Policial N° 35.024, Sección R. H., a la pena de Dos (2) Años de Prisión Efectiva, por resultar autor material y penalmente responsable del delito de Hurto (Causa N° 176/9), en los términos de los artículos 162, 40 y 41 del C.P. Tener por Cumplido la Condena y Ordenándose la inmediata libertad del mismo.- III.- Condenando a Roberto Miguel Bravo (a) Loro, argentino, D.N.I. N° 26.945.326, hijo de Hugo Rene y de Dora Graciela Agüero, nacido el 12/08/78 en Morillo, soltero, jornalero, 1 hija, domiciliado en B° Arturo Illia, Manzana 21 B, Casa 19 de ésta ciudad, Prontuario Policial N° 153.417, Sección I.A., a la pena de Tres (3) Años y Seis Meses de Prisión Efectiva, por resultar autor material y penalmente responsable de los delitos de Hurto Calificado en Grado de Coautor (Causa N° 355/10), Hurto en Grado de Coautor (Causa N° 356/10) y Hurto (Causa N° 369/10). Todo en

Concurso Real, en los términos de los artículos 163 inc. 6°, 162, 45, 55, 12, 19, 40 y 41 del C.P. Ordenando que el mismo continúe alojado en la Cárcel Penitenciaria Local.- IV.- Condenando a Fernando Ibarra (a) Pino, argentino, D.N.I. N° 31.081.411, hijo de Justo Lorenzo y de Alicia Norma Jaime, nacido el 30/03/84 en Tartagal, soltero, jornalero, domiciliado en Las Tipas s/n-B° Santa Rita – Tartagal, Prontuario Policial N° 34.766, Sección R.H., a la pena de Tres (3) Años y Dos Meses de Prisión Efectiva, por resultar autor material y penalmente responsable de los delitos de Hurto Calificado en Grado de Coautor (Causa N° 355/10), Hurto en Grado de Coautor (Causa N° 356/10), todo en Concurso Real, en los términos de los artículos 163 inc. 6°, 162, 45, 55, 12, 19, 40 y 41 del C.P. Ordenando que el mismo continúe alojado en la Cárcel Penitenciaria Local.- V.- ...- VI.- ...- VII.- ...- VIII.- ...- IX.- ...- X.- ...- XI.- ...- XII.- ...- XIII.- ...- XIV.- Cópiese... Fdo. Dres. Dr. Ricardo Hugo Martoccia, Sandra Bonari, Osvaldo Miguel Chehda – Jueces de Cámara en lo Criminal. Ante mi Dr. Rodolfo D. Quinteros – Secretario.

Cumplen las Penas Impuestas:

Juan Marcelo Sitek: El 12/11/2.013 a hs. 12.00.

Roberto Miguel Bravo: El 16/04/2.013, a hs. 12.00.

Fernando Ibarra: El 16/12/2.012, a hs. 12.00.

Dr. Rodolfo Quinteros, Secretario.

Dra. Sandra C. Bonari, Presidente.

Sin Cargo e) 29/06/2011

O.P. N° 100022470 R. s/c N° 3060

Criminal del Distrito Judicial del Norte

Condeno a Román Ramoa, (a) "Lobo", argentino, soltero, nacido el 25/11/89 en Tartagal; D.N.I. n° no recuerda, domiciliado en B° 17 de Agosto calle Moro Díaz y Pje. Prieto, Orán, hijo de Indalecio Ramoa y de Rosa Peralte, P.P. n° 44.671 secc. R.H. y a Cristian Marcelo Gómez, argentino, soltero, nacido el 08/11/91 en Orán; D.N.I. N° no tiene; P.P. n° 45.104 sec. R.H., domiciliado en B° 17 de Agosto calle Moro Díaz y Pje. Prieto, Orán, hijo de Mauricio Gómez y de Graciela Rosario Pereyra, a la pena de Tres Años y Cuatro Meses de Prisión Efectiva y Costas, por resultar coautores penalmente responsables del delito de Robo Agravado

por el Uso de Arma en Grado de Tentativa, en los términos de los artículos 166 inc. 2°, 1° sup., 45, 42, 12, 19, 29 inc. 3°, 40 y 41 del C.P. y 406 del C.P.P. Se remite la presente para su toma de razón.

Dr. Edgardo Laurenci, Secretario de Cámara N° 1.

Sin Cargo e) 29/06/2011

O.P. N° 100022469 R. s/c N° 3059

Cámara Ira. del Crimen

Resuelve: I°) Unificar las penas y las condenas impuestas a David Damián Guaymas de las demás condiciones personales obrantes en autos, en exptes. N°s 18281/08 y 3806/10 y 3915/11 de la Cámara Primera en lo Criminal y Cámara Tercera en lo Criminal respectivamente, Dictándose en consecuencia la Pena y Condena Unica de Seis Años y Ocho Meses de Prisión y Costas. II°) Unificar las penas y las condenas impuestas a Darío Fernando Chauqui, de las condiciones personales obrantes en autos, en exptes. N°s 18281/08 y 3806/10 y 3915/11 de la Cámara Primera en lo Criminal y Cámara Tercera en lo Criminal respectivamente, Dictándose en consecuencia la Pena y Condena Unica de Seis Años y Seis Meses de Prisión y Costas.- III°) Disponer que por Secretaria se practique el correspondiente cómputo de pena y se libren los oficios pertinentes.- IV°) Cópiese, Regístrese, Notifíquese. Fdo. Dres. Edgardo F. Albarracín (i), Dr. Abel Fleming y Dr. Angel A. Longarte (i), Jueces de Cámara y Dra. María Victoria Montoya, Secretaria.

Datos del Penado: Darío Fernando Chauqui, alias "Vicio", argentino, DNI N° 26.312.657, nacido el 17/11/1977 en Capital Federal, hijo de Teresa Amelia Chauqui, de profesión albañil, con estudios primarios completos, domiciliado en Lote 9, Manzana 1 – V° Los Alamos – Cerrillos, Prontuario Policial N° 50.023 Secc. S. P.; conforme a Cómputo de Pena practicado, cumple la pena impuesta el 15/05/2014.

Datos del Penado: David Damián Guaymás, alias "Upa", argentino, DNI N° 29.742.140, nacido el 02/04/1.983 en Cerrillos – Provincia de Salta, hijo de Félix Oscar y de Nelly Argentina Hoyos, de estado civil soltero, de profesión albañil, estudios primarios completos, domiciliado en Lote 1, Nzna. 19 – entre calle Los Mirlos y Zorzales – V° Los Alamos de Cerrillos; Prontuario Policial N° 65.798 Secc. S. P. Conforme a cómputo

to de pena practicado, cumple la pena impuesta el 13/08/2014.

Esc. Héctor Trindade, Secretario, Cámara 1° en lo Criminal.

Dr. Abel Fleming, Presidente, Cámara Primera en lo Criminal.

Sin Cargo e) 29/06/2011

O.P. N° 100022468 R. s/c N° 3058

Cámara Ira. del Crimen

Falla: Condenando a Sandro Edgardo Rojas, de las demás condiciones personales obrantes en autos, a la pena de Once Años de Prisión, Accesorios Legales y Costas, por resultar autor penalmente responsable del delito de Abuso Sexual con Acceso Carnal Calificado en Perjuicio de Una Menor Aprovechando la Convivencia Preexistente, en los términos de los artículos 119 tercer párrafo y cuarto párrafo letra f), 12, 19, 29 inc. 3°, 40 y 41 del C.P. Ordenando que el mismo continúe privado de su libertad en la unidad carcelaria local. II.- Disponiendo...- III.- Cópiese y Regístrese. Fdo. Jueces de Cámara Dres.: Héctor G. Alavila, Abel Fleming y Carlos Nieva, Sec. Dra. Liliana Linares.

Datos imp. Rojas Sandro Edgardo, DNI N° 29.335.831, arg. hijo de Bety Rojas, soltero, albañil, dlio. Guayaquil n° 1904 V° Juanita, Planilla Prontuarial N° 021.802, Secc. R.H.

Esc. Héctor Trindade, Secretario, Cámara 1° en lo Criminal.

Dr. Abel Fleming, Presidente, Cámara Primera en lo Criminal.

Sin Cargo e) 29/06/2011

SUCESORIOS

O.P. N° 400000231 F. N° 0004-0188

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Jueza de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 7° Nominación – Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en los autos: “Zambrano, Luis Ignacio – Sucesorio - Expte. N° 338.333/11”, en los que se ha dispuesto Citar a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos

o acreedores, para que dentro de los Treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por Tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local (con al menos un día de publicación en Diario El Tribuno por gozar de difusión en todo el territorio provincial) Fdo. Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Jueza. Salta, Junio de 2.011. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 29 y 30/06 y 01/07/2011

O.P. N° 400000230 F. N° 0004-0187

La Dra. Hebe A. Samson, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, Secretaría de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados: “Caraballo, Elsa Cayetana s/Sucesorio” expte. N° 240.104/08, cita y emplaza a todas aquellas personas que se crean con derecho a los bienes de la sucesión de la Sra. Elsa Cayetana Caraballo, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en los Diarios El Tribuno, un (1) día y Nuevo Diario, dos (2) días. Fdo: Dra. Hebe A. Samson, Juez. Salta, 04 de Mayo de 2.011. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 29 y 30/06 y 01/07/2011

O.P. N° 400000229 F. N° 0004-0186

La Dra. Hebe A. Samson, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, Secretaría de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados: “Maidana, Carlos Antonio – Sucesorio”, Expediente N° 343.361/11; Cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C. y C. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (art. 145 y 146 del Código citado). Salta, 21 de Junio de 2.011. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 29 y 30/06 y 01/07/2011

O.P. N° 400000228

F. N° 0004-0185

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial de Ira. Instancia 8° Nominación, Secretaria de la Dra. Soledad Fiorillo en los autos caratulados: "Palacios, Roberto Delfin – Sucesorio" Expte. N° 338.833/11, cita por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el diario de mayor circulación local (art. 723 del C.P.C. y C.), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 10 de Junio de 2.011. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 29 y 30/06 y 01/07/2011

O.P. N° 100022481

F. N° 0001-33607

La Dra. Beatriz Del Olmo, Juez del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial 7° Nominación, Secretaria de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en los autos caratulados: "Ramos, Segundo Lucio – Sucesorio" Expte. N° B 12.777/90, cita y emplaza a todos los herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación. Fdo: Dra. Beatriz Del Olmo, Juez. Salta, 27 de Junio de 2.011. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 29 y 30/06 y 01/07/2011

O.P. N° 100022480

F. N° 0001-33606

La Sra. Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación del Distrito Judicial del Centro Dra. María Alejandra Filtrín secretaria de la Dra. María Cristina Massafra en los autos caratulados "Sucesorio de Olarte de Gonza Fortunata Juliana – Expte. N° 199.894/07 cita y emplaza por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local (con al menos un día de publicación en Diario El Tribuno por gozar de difusión en todo el territorio provincial) a los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como heredero o acreedores para que en el término de treinta días com-

parezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. María Alejandra Filtrín, Juez. Salta, 14 de Junio de 2.011. Dra. María Cristina Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 29 y 30/06 y 01/07/2011

O.P. N° 100022476

F. N° 0001-33601

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 4° Nominación, Secretaria de la Dra. Claudia Pamela Molina, en autos caratulados: "Aquino, Juana Benedicta – López Pedro Nolasco s/ Sucesorio", Expte. N° 338.522/10, cita por edictos que se publicarán por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.) a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 22 de Junio de 2.011. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 29 y 30/06 y 01/07/2011

O.P. N° 100022465

R. s/c N° 3057

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación, Secretaria de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: "Tarifa María, Sosa Antonio Leonardo – Sucesorio" - Expte. N° 2-330.846/10, Citese por edictos, que se publicarán durante Tres días en el Boletín Oficial, en diario "El Tribuno" o en el "Nuevo Diario", a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión; ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de los treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 30 de Mayo de 2.011. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Sin Cargo

e) 29 y 30/06 y 01/07/2011

O.P. N° 100022462

F. N° 0001-33583

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez de 1ra. Instancia de 8va. Nominación, Secretaria de la Dra. Soledad

Fiorillo, en los autos caratulados: "Pasteris Juan Virgilio – Ellero Elena – Sucesorio"; Expte. N° 330.433/10, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Estos edictos se publicará durante tres días en el Boletín Oficial y en un Diario de mayor circulación local (art. 723 del C.P.C.C.). Salta, 20 de Mayo de 2.011. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 29 y 30/06 y 01/07/2011

O.P. N° 100022461 R. s/c N° 3056

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez Interina de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7ª Nominación, Secretaría de la Dra. Ma. del Carmen Rueda; en Expte. N° 74.561/03, caratulado: "Nina Rafael – Villacorta Lucia – Sucesorio", ha resuelto citar a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese en el término de tres (03) días consecutivos en el Boletín Oficial y en un Diario de circulación local (con al menos un día de publicación en Diario El Tribuno). Fdo. Dra. Nelda Villada Valdez, Juez. Salta, 06 de Junio de 2.011. Dra. Ma. del Carmen Rueda, Secretaria.

Sin Cargo e) 29 y 30/06 y 01/07/2011

O.P. N° 100022449 R. s/c N° 3054

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación del Distrito Judicial del Sur – Metán, Secretaría de la Dra. María Beatriz Boquet, en los autos caratulados: "Sucesorio de Flores, Dante Roque" Expte. N° 13.043/10, cita a todos los que consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. San José de Metán, 21 de Junio de 2.011. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Sin Cargo e) 28 al 30/06/2011

O.P. N° 100022448

F. N° 0001-33568

La Dra. Olga Zulema Sapag, Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación del Distrito Judicial del Sur, San José de Metán, Pcia. de Salta, en los autos caratulados: Escobedo Buenaventura por Sucesorio, Expte. N° 12.680/10, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. Fdo. Dra. Olga Zulema Sapag, Jueza. San José de Metán, 12 de Mayo de 2.011. Dra. Fátima Silvina Ruiz, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 28 al 30/06/2011

O.P. N° 400000222

F. N° 0004-0181

La Dra. Hebe A. Samson, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación, Secretaría de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados: "Cruz Margarita s/Sucesión" Expte. N° 334.282/10, cita y emplaza a todos los que consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 16 de Mayo de 2011. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 27 al 29/06/2011

O.P. N° 400000221

F. N° 0004-0180

La Dra. Olga Zulema Sapag, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial Sur – Metán, Secretaría de la Dra. Fátima Ruiz, en los autos caratulados: "Mormina, Juan Carlos por Sucesorio" Expte. N° 13.351/10, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, a partir de la

última publicación, comparezcan a hacer valer derechos. San José de Metán, 23 de Mayo de 2.011. Dra. Fátima Silvina Ruiz, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 27 al 29/06/2011

O.P. N° 100022439 F. N° 0001-33551

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 4° Nominación, Secretaria de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos caratulados: "García, Pedro Pablo – Mendoza, María Cleofé - Sucesorio" Expte. N° 2-330.338/10, cita y emplaza a todos los que consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial masiva. Dr. José Osvaldo Yañez, Juez. Salta, 19 de Mayo de 2011. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 27 al 29/06/2011

O.P. N° 100022438 F. N° 0001-33550

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 10° Nominación, Secretaria de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados: "López, Santos – Montañez, Dalmira - Sucesorio" Expte. N° 1-335.696/10, cita y emplaza a todos los que consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial. Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez. Salta, 26 de Mayo de 2011. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 27 al 29/06/2011

O.P. N° 100022436 F. N° 0001-33544

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación del

Distrito Judicial del Sur – San José de Metán, Secretaria del autorizante, en los autos caratulados: "Sucesorio de Ortiz, Benito Rafael" Expte. N° 13.343/10, Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. San José de Metán, 21 de Junio de 2.011. Dra. Fátima Silvina Ruiz, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 27 al 29/06/2011

O.P. N° 100022428 R. s/c N° 3053

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 8va. Nominación, Secretaria de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos caratulados: "Romero, Julia del Carmen – López, Ramón s/Sucesorio" – Expte. N° 1-344.931/11, Cita por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el diario de mayor circulación local (art. 723 del C.P.C. y C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 7 de Junio de 2.011. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Sin Cargo e) 27 al 29/06/2011

O.P. N° 100022421 F. N° 0001-33531

El Doctor Luis Enrique Gutiérrez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, Secretaria del Doctor Claudio Fernández Viera, en los autos caratulados: "Fuentes, Sergio Orlando s/Sucesorio" Expte. N° 343.744/11, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en Diario "El Tribuno" o en el "Nuevo Diario" a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 09 de Junio de 2.011. Dr. Claudio J. Fernández Viera, Secretario.

Imp. \$ 90,00 e) 27 al 29/06/2011

O.P. N° 100022408 F. N° 0001-33516

Atento a lo solicitado y lo dispuesto por el art. 723 del C.P.C. y C. cítese por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y Nuevo Diario de Salta a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que en el plazo de 30 días de la publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley, en el juicio sucesorio caratulado: Marciano Ríos s/Sucesorio en Expte. N° 2-323.916/10 que tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 8° Nominación a cargo de la Dra. Nelda Villada Valdez, Secretaria de la Dra. Magdalena Sola, bajo apercibimiento de ley. Firmado Dra. Magdalena Solá, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 27 al 29/06/2011

O.P. N° 100022405 F. N° 0001-33513

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Jueza a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 7ª Nominación Distrito Judicial Centro, Secretaria de la Dra. Sara E. Alsina Garrido, en autos caratulados: "González, Luis Eduardo – Sucesorio", Expediente N°: 291.106/09, cita por edictos que se publicación por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local (con al menos un día de publicación en Diario El Tribuno), a todos los se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 27 de Abril de 2.010. Dra. Sara E. Alsina Garrido, Secretaria (I.).

Imp. \$ 90,00 e) 27 al 29/06/2011

O.P. N° 100022400 F. N° 0001-33506

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación, Secretaria de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, cita y emplaza por el término de treinta (30) días corridos a partir del día siguiente de la última publicación a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores en los autos, "Delgado, José Rafael s/Sucesorio" Expte. N° 346.375/11, a fin de que hagan valer sus derechos. Pu-

blicar por tres días. Salta, 2 de Junio de 2.011. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 27 al 29/06/2011

O.P. N° 100022398 R. s/c N° 3051

El Doctor Leonardo Rubén Aranibar, Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte Circunscripción Orán, Secretaria de la Autorizante, en los autos caratulados: "Sucesorio de Celestina Zambrano – Expte. N° 46.202/09, Cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de treinta días (30) contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno de Salta. San Ramón de la Nueva Orán, 6 de Diciembre de 2.010. Dra. Claudia G. Nallar, Secretaria.

Sin Cargo e) 27 al 29/06/2011

O.P. N° 100022397 R. s/c N° 3050

La Dra. Hebe A. Samson, Juez del Juzgado de 1º Inst. en lo Civil y Comercial 1º Nominación, Secretaria de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados: "Hoyos, Francisco Julián; Cáceres, María Clementina s/Sucesorio", Expte. N° 258.810/09, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 10 de Junio de 2.011. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Sin Cargo e) 27 al 29/06/2011

REMATE JUDICIAL

O.P. N° 100022429 F. N° 0001-33536

En Joaquín V. González
Por SOLEDAD PALACIOS
 JUDICIAL CON BASE
 Inmuebles Urbanos

El día 01 de Julio de 2011 a Hs. 17:00, en calle Rivadavia esq. Belgrano de la Ciudad de Joaquín V. González, Rematare: 1) Con la base de \$ 11.148,56 (2/3 partes del Valor Fiscal), el Inmueble Urbano de Propiedad del demandado identificado con Matrícula N° 10.078 sito en Avda. Güemes entre Pje. s/n y Aniceto La Torre de la Ciudad de Joaquín V. González. El estado de ocupación se encuentra ocupado por el Sr. Hugo Gabino Santillán quien invoca el título de propietario sin acreditar. Consta de 3 dormitorios de material cocido con piso de cerámico (color beige), techo de machimbre, un baño de primera y otro baño sin instalar, una cocina, un lavadero, y un salón de aproximadamente de 8 x 5 mts. sin abertura y sin piso, con techo de losa en la parte de adelante; la otra parte del inmueble según lo manifiesta el Sr. Santillán un salón con techo de chapa y contrapiso el cual se encuentra alquilado. Posee servicios de agua y energía eléctrica. 2) Con la base de \$ 17.457,99 (2/3 parte del Valor Fiscal) el Inmueble Urbano de Propiedad del demandado identificado con Matrícula N° 10.094 sito en Pje. s/n entre las calles Avda. Güemes y Belgrano. Posee un galpón con paredes de material cocido, techo de chapa y contrapiso y no posee ningún servicio, y sus medidas y extensiones según Cédula Parcelaria. Forma de Pago: Señal el 30% del precio adquirido en el acto de remate, el saldo dentro de los cinco días de aprobada la Subasta. El impuesto a la venta de los bienes inmuebles según el art. 7 de la Ley 23905 no se encuentra incluido en el precio y se abonará al inscribirse la transferencia. Comisión de Ley: 5% con más 1,25% sellado DGR. Todo a cargo del comprador. Ordena: Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 2° Nominación del Distrito Judicial del Sur – Metán, Dr. Teobaldo René Osoros – Secretaria de la Dra. Nelly E. García. Juicio: “Cetrogar S.R.L. vs. Santillan, Hugo Gabino s/Ejecución de Sentencia”, Expte. N° 6.701/07. Edicto por 3 días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. El remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil. Informes: En Expte. o a la Martillera F. Soledad Palacios (IVA Monotributo) – San Lorenzo N° 414 – S.J. de Metán – Cel. (03876) 15414295.

Imp. \$ 159,00

e) 27 al 29/06/2011

POSESIONES VEINTEAÑAL

O.P. N° 400000215

F. N° 0004-0175

Se hace saber al heredero de (Colombres Garmendia Clementino) Sr.: Cesar Colombres Garmendia que por

ante el Juzgado de la Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Septima Nominación, a cargo de la Dra. Nilda Graciela Dalla Fontana, Juez; Secretaria del Dr. Guillermo Garmendia, tramitan los autos caratulados: “Navarro Vda. de Barone Fuensanta c/Sucesión de Colombres Garmendia Clementino s/Prescripción Adquisitiva” Expte. n° 3794/08, en los cuales se ha dictado el preveido que se transcribe: “San Miguel de Tucumán, 30 de mayo de 2011. Citese al heredero de (Colombres Garmendia Clementino), Sr. César Colombres Garmendia a fin de que se apersonen a estar a derecho en la presente causa, y córrase traslado por el término de seis días, bajo apercibimiento de Ley. Notificaciones en Secretaría días Lunes y Jueves o subsiguiente hábil en caso de Feriado. A sus efectos: publíquese edictos por cinco días, con un extracto de la demanda, en el Boletín Oficial de la Ciudad de Salta. A sus efectos librese oficio al Boletín Oficial de esa Ciudad, haciéndose constar que se encuentran autorizado para su diligenciamiento la letrada Adriana Mariela Araoz y/o quién esta designe. Fdo. Dra. María Isabel Tenreiro Juez Civ. y Com. C. de la VIII° Nom. – (P/T). Extracto de la Demanda: A fs. 91 se presenta el letrado Juan Carlos López Marquez en el carácter de apoderado de Fuensanta Navarro Vda. de Barone D.N.I. N° 8.958.028 e inicia acción de Prescripción Adquisitiva de Dominio en contra de los sucesores o sucesión de Clementino Colombres Garmendia de un inmueble sito en Pasaje Agustín García N° 2150 (antes 2136) de la ciudad de San Miguel de Tucumán. Inscripto en el Registro Inmobiliario L: 188, F 37/47, Serie B, Año 50, Padrón 131477, Nomenclatura Catastral: C “1”, S “13”, MP75 b, P “7”. Matrícula Catastral 11399, orden n° 3266 a nombre de la Sucesión de Colombres Garmendia. Manifiesta que el inmueble premencionado fue adquirido por Antonio Fernández esposo de la actora, a Nicolás Rocha por instrumento privado de fecha 17/11/1975, derechos de dominio y de posesión sobre el mismo. Al fallecer el Sr. Antonio Fernández, su esposa Fuensanta Navarro inicia sucesorio del mismo y en el apartado P se le adjudica la propiedad del mismo. En vida del causante la actora Fuensanta Navarro hizo usufructo de la posesión del inmueble objeto de este juicio. Al fallecer su esposo, la actora la alquiló a los fines de obtener renta, alquilándolo a varias firmas comerciales entre ellas HaberDiez y cuya locación concluyó por Desalojo que se tramitó por ante el Juzgado Civil En Documentos y Locaciones de la VIII° Nominación. Acto seguido ofrece prueba documental y solicita que se haga lugar a la presente acción.

San Miguel de Tucumán, 13 de junio de 2011. Secretaría. Dr. Guillermo Garmendia, Secretario Judicial Cat. B, Juzgado Civil y Comercial Común, VIIa. Nom.

Imp. \$ 440,00 e) 24 al 30/06/2011

O.P. N° 100022371 R. s/c N° 3044

El Dr. Teobaldo Osores, Juez 1° Inst. C. y C. II° Nom. Distr. Jud. Sud Metán, Sec. Dra. Nelly E. Garcia en autos: "De los Ríos, Cira Eleuteria vs. Zapata, Diógenes s/Adquisición de Dominio por Prescripción – Expte. N° 12.749/10, cita por Edictos que se publicarán por cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se individualiza como Lote N° 60 – Plano 231 – Catastro 3328 – Sección B, Manzana 19 a Parcela 9, urbano el Dpto. Metán, para que en el término de seis días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley (art. 343 in-fine del C.P.C. y C.). Fdo: Dr. Teobaldo René Osores, Juez. San José de Metán, 03 de Junio de 2.011. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Sin Cargo e) 24 al 30/06/2011

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. N° 100022358 F. N° 0001-33458

La Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Titular del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 2da. Nominación, Secretaria de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados: "Prieto, Sonia Patricia por Concurso Preventivo (pequeño)", Expte. N° EXP-349.677/11, hace saber: 1) Que con fecha 06 de Junio de 2011 se ha declarado abierto el Concurso Preventivo de la Sra. Sonia Patricia Prieto, D.N.I. N° 14.303.702, con domicilio real en calle Radio Nacional N° 497, B° Intersindical, y domiciliado procesal en calle Gral. Güemes N° 895, planta alta, oficina 1, ambos de esta ciudad; 2) Que ha sido designado Síndico al C.P.N. Luis Guillermo Soriano, con domicilio en calle Dean Funes N° 1639 de esta ciudad de Salta; 3) Se ha dispuesto como horario de atención del Síndico los días lunes, miércoles y viernes de 16,00 a 18,00 hs. 4) Que se ha establecido como fecha tope el día 11 de Agosto de 2011 para que los acreedores presenten sus solicitudes de Verificación por ante la Sindicatura, acompañan-

do los títulos justificativos de sus créditos (art. 14 inc. 4°). Que se ha señalado el día 30 de Septiembre de 2011 como fecha tope para la presentación del Informe Individual; 5) Que se ha fijado el 15 de Noviembre de 2011 para la presentación del Informe General (art. 14 inc. 9°); 6) Se reserva la fijación de día y hora de Audiercia Informativa y la fijación del Periodo de Exclusividad. Publíquese por cinco (5) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno o Nuevo Diario. Salta, 22 de Junio de 2011. Dra. Marcela Montiel Abeleira, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 23 al 29/06/2011

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 100022464 F. N° 0001-33585

El Juzgado en lo Civil y Comercial de 1° Instancia 1° Nominación, del Distrito Judicial del Sur Circunscripción Metán a cargo de la Dra. Olga Zulema Sapag, Juez; Secretaria a cargo Dra. Fátima Silvia Ruiz en los autos caratulados: "Banco Macro S.A. c/Figueroa Ramírez Rodolfo s/sumario cobro de Pesos" Expte. N° 10.366/09. Citese, por edictos, al Sr. Rodolfo José Figueroa Ramírez D.N.I. 11.262.091, los que se publicaran durante tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, para que comparezca a hacer valer sus derechos en el término de cinco días a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de designarse al Ministerio de Ausentes para que lo represente. San José de Metán, 19 de Abril de 2.011. Dra. Fátima Silvia Ruiz, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 29 y 30/06 y 01/07/2011

O.P. N° 400000224 F. N° 0004-0182

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5° Nominación, Secretaria de la Dra. María Alejandra Gauffin, en los autos caratulados: "Municipalidad de la Ciudad de Salta c/ Alvarez, Mabel Cristina – Echazú Fabián y/o Resp. – Daños y Perjuicios por Accidente de Transito – Embargo Preventivo"; Expediente n° 271.648/09, cita al demandado Claudio Fabián Echazú, C.U.I.T. / D.N.I. N° 20-26.627.661-4, a comparecer en juicio, para que en el término de 6 (seis) días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca ante este proceso a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de

designársele Defensor Oficial de Ausentes. Publíquese por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 04 de Febrero de 2011. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 28 al 30/06/2011

O.P. N° 100022382

R. s/c N° 3047

Se hace saber a José Luis Correa que por ante este Juzgado de Conciliación y Trámite del Trabajo de la Quinta Nominación, a cargo de la Dra. Susana Catalina Fe, Juez; Secretaria actuaria desempeñada por el Dr. Martín Esteban Duarte, tramitan los autos caratulados: "Martínez Graciela de los Angeles y otro c/Correa José Luis s/Cobro de Pesos", Expediente N° 2625/09, en los cuales se ha dictado el presente proveído que se transcribe a continuación: "En la ciudad de San Miguel de Tucumán, a los 6 de abril de 2011, siendo el día y hora señalados para que tenga lugar la audiencia prevista en el art. 69 CPL, comparecen, las actoras en autos, sin revocar poder, Graciela de los Angeles Martínez, DNI: 33.974.445, y Alejandra Carolina Esperanza, DNI: 27.016.282 y demás condiciones personales que constan en autos, asistido por su letrado apoderado Dr. Juan Carlos López Casacci. También se encuentra presente el letrado apoderado de la parte demandada Dr. Héctor Omar Pinillo Ruiz. Abierto el acto y otorgada la palabra al letrado Pinillo Ruiz, el mismo manifiesta que concurre a este acto en cumplimiento de lo dispuesto en el proveído de fecha 29/07/10 (fs. 65), aclarando que habiendo perdido contacto con su poderdante conforme lo manifestara a fs. 64, no tiene instrucciones para conciliar, que asimismo no habiéndose notificado al demandado en autos de dicho decreto solicita que notifique al

mismo mediante Edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta, facultándose al mismo y/o la persona que designe para su diligenciamiento. Oído lo expuesto S.S. decreta: Téngase presente lo manifestado por el letrado Pinillo Ruiz, en su mérito téngase por fracasada la conciliación. Asimismo atento a lo peticionado, notifíquese mediante edictos al accionado el decreto de fs. 65. A tales efectos librense Oficios haciéndose constar en el Oficio Ley n° 22172, al Boletín Oficial de la Provincia de Salta, que se encuentra facultado para su diligenciamiento el letrado Pinillo Ruiz y/o la persona facultada por este. Acto seguido se procede a proveer las pruebas oportunamente ofrecidas de lo que se deja constancia en los respectivos cuadernos que por cuerda separada se tramitan. Con lo que se da por finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido. Firmando S.S. y los comparecientes por Ante Mí que doy Fe. Fdo. Susana Catalina Fe – Juez – San Miguel de Tucumán, 29 de julio de 2010. Téngase presente la renuncia al mandato que formula el letrado Héctor Omar Pinillo Ruiz. En su mérito, Notifíquese a su poderdante, José Luis Correa, demandado en autos, para que dentro del término de Cinco Días se apersona a estar a derecho en la presente causa, conforme lo estatuyen las normas procesales vigentes en la materia, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 22 del C.P.L. Ley 6.204. Se le hace saber al letrado renunciante que deberá continuar en la causa en aquellas cuestiones que no admiten demoras, hasta tanto se apersona su representado con nuevo representantes o, en su defecto, opere el vencimiento del plazo conferido para tal fin. Fdo. Susana Catalina Fe – Juez. San Miguel de Tucumán, 6 de Mayo de 2.011. Dr. Martín Esteban Duarte, Secretario Judicial Cat. B – Juzgado Conciliación y Trámite – Va. Nom.

Sin Cargo

e) 24 al 30/06/2011

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. N° 100022463

F. N° 0001-33584

Salto Grande Sociedad Anónima

Se hace saber que se ha resuelto constituir una sociedad anónima conforme Contrato Constitutivo de fecha 08 de Abril del año 2011, otorgado mediante escritura número 50; Modificación de Contrato Constitutivo de fecha 11 de Mayo del año 2011, autorizado mediante escritura número 64; y cuyos socios son los si-

guientes: Sergio Eduardo Arias, argentino, casado, D.N.I. N° 17.581.437, CUIT 20-17581437-0, de profesión CPN, nacido el día 05 de Octubre de 1965, edad 45 años y con domicilio real en calle Brealito número 3 de la ciudad Salta, provincia de Salta, 2) María Karina Delani, argentina, casada, D.N.I. N° 22.073.295, CUIT 27-22273295-4, de profesión Ingeniero Informático, nacida el día 18 de marzo de 1971, Edad 40 años y con domicilio real en calle Brealito N° 3 de la ciudad de Salta, casados entre sí en primeras nupcias, argentinos.

Denominación: "Salto Grande Sociedad Anónima".

Domicilio: legal y sede social en Avenida San Martín número 260 de esta Ciudad.

Duración: noventa y nueve años a partir de la fecha de inscripción de su contrato en el Registro Público de Comercio.

Objeto Social: La sociedad tiene por objeto la realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: Consultora: Mediante la prestación de servicios de consultoría y asesoramiento técnico a entidades públicas o privadas en todo lo relativo a obras civiles, administración de consorcios, administración de obras Civiles, por medio de profesionales idóneos. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica, para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Capital Social: El Capital Social se constituye en la suma de Pesos Ciento Cincuenta Mil, representado por mil (1000) acciones ordinarias, nominativas, no endosables de pesos Ciento cincuenta (\$ 150) valor nominal cada una. Que se suscriben e integran el capital social de acuerdo con el siguiente detalle: a) el señor Sergio Eduardo Arias, suscribe quinientas acciones, es decir la suma de Pesos Setenta y cinco mil (\$ 75.000), b) la señora María Karina Delani, suscribe quinientas acciones, es decir la suma de Pesos Setenta y cinco mil (\$ 75.000). Los suscriptores integran en este acto en dinero en efectivo el veinticinco por ciento (25%) de las respectivas suscripciones, debiendo integrar el saldo, dentro de las setenta y dos horas de requerido el Directorio de la Sociedad, pero nunca después de dos años.

Administración y representación: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de dos y un máximo de cinco, con mandato por tres años. La asamblea designará suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. Los Directores en su primera sesión deben designar un Presidente y un Vicepresidente. Este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La asamblea fija los honorarios del Directorio. El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los

bienes de la sociedad, incluso aquellos para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al artículo 1881 del Código Civil y artículo 9° el Decreto Ley número 5965/63. Puede especialmente, operar con toda clase de bancos, compañías financieras o entidades crediticias oficiales o privadas, dar y revocar poderes especiales y generales, judiciales, de administración y otros con facultad de sustituir o sin ella, iniciar, proseguir, contestar o desistir denuncias o querellas penales; y realizar todo otro hecho o acto jurídico que haga adquirir derechos o contraer obligaciones a la sociedad. La representación legal de la sociedad y el uso de la firma social corresponde al Presidente o Vicepresidente del Directorio, en su caso. Designar un Directorio y elegir para integrar el mismo por el término de tres años: Presidente: al Señor Sergio Eduardo Arias, cuyos datos personales constan supra, Vicepresidente; a la señora María Karina Delani, cuyos datos personales constan ut supra y se resuelve además nombrar por igual término como Director Suplente a María Cristina Figueroa, argentina, viuda de sus primeras nupcias de Julio César Arias, de 69 años de edad, Libreta Cívica número 4.418.712, CUIT 23-04418712-4, de profesión comerciante, nacida el 17 de Mayo del año 1941, con domicilio en Avenida San Martín número 260 de esta Ciudad. Los directores titulares y suplentes manifiestan que, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 256 de la Ley 22.903, constituyen domicilio especial en calle San Martín número 260 de esta ciudad. Se prescinde de la Sindicatura.

Fecha de Cierre de Ejercicio: El treinta y uno (31) de Diciembre de cada año.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 27/06/2011. Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 149,00

e) 29/06/2011

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 100022431

F. N° 0001-33538

MACROAVALS.GR.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Y EXTRAORDINARIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas para el día 12 de Agosto de 2011 a las 12 horas en Primera convocatoria y a las 13

horas en segunda, en la sede social sita en España 550 de la ciudad de Salta, Provincia de Salta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

2.- Consideración de la Modificación de la Denominación Social. Reforma del Artículo 1° del Estatuto Social.

3.- Consideración del Traslado del Domicilio Social a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Reforma del Artículo 2° del Estatuto Social.

4.- Consideración de la Fijación en 50% la participación de las Acciones Clase A correspondientes a los socios partícipes y en 50% la participación de las Acciones Clase B correspondientes a los socios protectores. Consideración del aumento del Capital Social de \$ 250.000 a \$ 1.100.000. Reforma del Artículo 16° del Estatuto Social.

5.- Consideración de la Modificación del Art. 14° del Estatuto para adecuarlo al Nuevo Capital Social.

6.- Consideración de las resoluciones del Consejo de Administración en Materia de Incorporación de Nuevos Socios y transferencias de Acciones.

7.- Autorización para la registración de lo resuelto por la Asamblea.

Nota 1: Se hace saber a los Sres. Accionistas que, a excepción de la consideración del punto 6 del orden del día, la Asamblea se constituirá en extraordinaria para el tratamiento de los restantes puntos del Orden del Día.

Nota 2: Se recuerda a los Sres. Accionistas que para concurrir a la Asamblea, deberán cursar comunicación al domicilio de la sede social, calle España 550 – Capital – Salta, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la asamblea, a fin de que se los inscriba en el Registro de Asistencia.

Adicionalmente se recuerda a los Sres. Accionistas que podrán hacerse representar en la Asamblea por carta poder otorgada con la firma – y en su caso personería del otorgante – certificada por escribano público, autoridad judicial o financiera, aplicándose para ellos los límites y recaudos establecidos en el art. 42 del Estatuto.

Nota 3: Se deja constancia de que los socios tiene el derecho de examinar en la sede social el texto íntegro de la reforma del estatuto social propuesta y su justificación.

Jorgelina Nora Basso
Presidente Consejo de Administración
Macroaval S.G.R.
Mirta Gil de Cortéz
Apoderada
Macroaval S.G.R.

Imp. \$ 300,00

e) 27/06 al 01/07/2011

AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 100022482

F. N° 0001-33611

Félix Lavaque S.A.

Modificación de Estatuto Social

Mediante Acta de Asamblea Extraordinaria N° 24 del 4 de noviembre de 2010 en lo pertinente se resolvió la reforma del Artículo 3° del Estatuto con relación al Objeto Social, conforme el siguiente texto.

Art. 3° La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes en el país o en el extranjero: A) Industriales: Mediante la producción, elaboración, industrialización y fraccionamiento, en el país o en el extranjero, de bebidas y productos alimenticio, tales como vinos, champagnes, sidras, licores, jugos, bebidas alcohólicas y no alcohólicas, aguas minerales, frutas desecadas, dulces, conservas y aceites vegetales. B) Comerciales: Compra, venta, distribución, representación, consignación, de todo tipo de productos relacionados con su objeto. C) Importación y Exportación. D) Agropecuarias: Mediante la explotación directa e indirecta, en establecimientos propios o de terceros, de actividades agrícolas, ganaderas, forestales, frutícolas, de desarrollo del cultivo de la vid. E) Turismo: fomentar el turismo en todas sus formas, organización de viajes, excursiones y guías individuales o colectivas de cualquier índole dentro o fuera del país, transporte de pasajeros y turistas y ventas de pasajes o asimismo toda clase de representaciones hoteleras, marítimas, aéreas, terrestres y demás actividades del turismo en general. A tal fin, la sociedad tiene capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el estatuto incluyendo pero no limitándose a la constitución de cualquier tipo de garan-

tía en general y/o gravámenes sobre los inmuebles de su titularidad o sobre cualquier otro activo de la sociedad, en garantía del cumplimiento de obligaciones contraídas por sí o por terceros”.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 28/06/2011. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 64,00 e) 29/06/2011

O.P. N° 100022475 F. N° 0001-33599

ESA S.R.L.

Nombramiento Liquidador por Disolución

En los autos caratulados “ESA S.R.L. – Disolución” – Expediente N° 22.047/07, que se tramita por ante el Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro, a cargo del Dr. Daniel Enrique Marchetti, Secretaria de la Dra.: Martha González Diez de Boden, se han nombrado liquidador en los términos del artículo 102 L.S.C. a la Sra.: Teresita Marcela Lozano de Zevallos – DNI. N° 13.347.600 con domicilio especial constituido en calle Reyna Margarita N° 52 Villa Las Rosas – Salta. Que la Resolución Social que aprobó la disolución responde a Acta de Disolución de fecha 31/08/2007.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publica-

ción del presente Edicto. Secretaría: Salta, 06/11/2009. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 50,00 e) 29/06/2011

O.P. N° 100022472 F. N° 0001-33592

MO.GAS.PO. S.A.

Inscripción de Directorio

Se comunica que por resolución de Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 30/04/2010 y Reunión del Directorio de Aceptación de cargos de fecha 04/05/2010, han sido designados como miembros integrantes del Directorio de MO.GAS.PO. S.A., para cumplir un período de mandato por tres ejercicios 2010, 2011 y 2012, los siguientes: Presidente: Señor Aldo Antonio Bálsamo, con domicilio especial en calle Los Abedules N° 119 de la ciudad de Salta, D.N.I. N° 4.613.038, de 65 años de edad, de estado civil casado, argentino, empresario; Director Suplente: Señora Fátima Guirotane de Bálsamo, con domicilio especial en calle Los Abedules N° 119 de la ciudad de Salta, D.N.I. N° 3.921.038, de 69 años de edad, de estado civil casada, argentina, empresaria.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 27/06/2011. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 50,00 e) 29/06/2011

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 100022484 F. N° 0001-33613

Aero Club Tartagal – Tartagal – Salta

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

El Organo de Fiscalización cita a los socios, a la asamblea a realizarse el día 20/07/2011 a las horas: 21,00 en el domicilio de: Instalaciones del Aero Club Tartagal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura Acta Anterior.
- 2.- Aprobación de Memoria, Informe del Organo de Fiscalización y Estado de Situación Patrimonial al 30/06/2011.

3.- Elección de Comisión Directiva.

Nota: Transcurrido 30 minutos de la hora fijada, se realizara la asamblea con los socios presentes.

José Luis Villareal
Asesor Institucional
Antonio Arce
Organo de Fiscalización

Imp. \$ 20,00 e) 29/06/2011

O.P. N° 100022483 F. N° 0001-33612

CON.I.DE.A.S.S. – Consejo de Integración Desarrollo y Apoyo Solidario del Departamento San Martín – Tartagal – Salta

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

La Comisión Directiva cita a los socios, a la asamblea a realizarse el día 22 de Julio de 2011. A las Horas: 21,00. En el Domicilio de: Intendente Pulido N° 258 – Tartagal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura Acta Anterior.
- 2.- Aprobación de Memoria, Informe del Organó de Fiscalización y Estado de Situación Patrimonial al 30/06/2011.
- 3.- Elección de Comisión Directiva.

Nota: Transcurrido 30 minutos de la hora fijada, se realizara la asamblea con los socios presentes.

José Luis Villareal
Asesor Institucional
Ricardo Leguizamón
Secretario
Porfirio Cancino
Presidente

Imp. \$ 20,00 e) 29/06/2011

O.P. N° 100022474 F. N° 0001-33598

Foro de Intendentes de la Provincia de Salta
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

La Comisión Ejecutiva del Foro de Intendentes de la Provincia de Salta, convoca a Asamblea General Extraordinaria, para el día 21 de Julio de 2.011, a horas 11:00 en su sede de calle Leguizamón N° 2.060 de esta ciudad, a efectos de tratar los siguientes temas

ORDEN DEL DIA

- 1.- Nominación de dos asociados para que firmen el Acta.
- 2.- Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.

3.- Realización de la Asamblea fuera de término en atención a las elecciones realizadas el 10 de abril de 2.011.

4.- Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Estado de Resultados correspondientes al Ejercicio 2.010.

5.- Reforma de Estatuto

a) Supresión del inciso e) del artículo 4;

b) Modificación del art. 34.

6.- Autorización Especial para la venta de la camioneta Land Rover Discovery TDI/1997.

7.- Fijación de Cuotas mensuales.

Samuel Gerardo Córdoba
Secretario General
Ing. Sergio Omar Ramos
Presidente

Imp. \$ 20,00 e) 29/06/2011

RECAUDACION CASA CENTRAL

O.P. N° 100022485

Saldo anterior Boletín	\$ 249.152,60
Recaudación Boletín del día 28/06/11	\$ 2.373,00
TOTAL	\$ 251.525,60

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

O.P. N° 400000232

Saldo anterior Boletín	\$ 19.650,00
Recaudación Boletín del día 28/06/11	\$ 416,00
TOTAL	\$ 20.066,00

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3663 del 6 de Septiembre de 2010

CAPITULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5°.- Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados. b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados. c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (Art. 7°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costas del interesado.

Art. 10°.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

Art. 11°.- Suscripciones con cargo

El Boletín Oficial se distribuye por correo, por e-mail y por Internet, y se retira de la repartición dos veces por semana, previo pago del importe de la suscripción correspondiente, en base a las tarifas vigentes. Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y Pagina Web) no incluyen anexos, ni separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial, ni de decretos sintetizados. Realizado el convenio de suscripción, comenzará a aplicarse el primer día hábil del mes subsiguiente al pago.

a) Antes del vencimiento de la suscripción, el Boletín deberá comunicar el mismo al interesado a fin de que pueda manifestar, su continuidad o no con el servicio prestado. b) Cuando un suscriptor solicite ejemplares de ediciones anteriores, a la fecha de su suscripción deberá abonar por los mismos la tarifa vigente al momento de la solicitud. c) La suscripción no incluye las separatas, ni ediciones especiales.

Art. 13°.- Venta de Ejemplares, Separatas y Ediciones Especiales:

a) El aforo para la venta de los mismos se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, timbrándose un sello: "Pagado: Boletín Oficial" y "Entregado: Boletín Oficial" en la Factura o Recibo Sin Cargo correspondiente. b) El pago de las publicaciones no incluyen el ejemplar donde se publicó su aviso, por lo cual el usuario deberá abonar de acuerdo a la tarifa vigente la adquisición de un ejemplar. c) La Separata se abonará en forma independiente al ejemplar del Boletín Oficial que la difunde.

Art. 14°.- Venta de Fotocopias y Copias Digitalizadas:

Se expenderán fotocopias simples y autenticadas, previo pago de las tarifas en vigencia, únicamente de:

a) Instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados. b) Instrumentos publicados en el Boletín Oficial en forma sintetizada. c) Anexos que forman parte de Instrumentos legales y que no estén publicados en el Boletín. d) Legislación contenida en Tomos de Anales de Legislación Argentina, siempre y cuando estén disponibles en este organismo. e) Copias digitalizadas de los Boletines Oficiales agotados que estén disponibles.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscríbase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar